

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



PROCEED  
ENCIAL  
A

CORREO  
ARGENT  
INO

FRANQUEO A  
PAGAR  
CUENTA N° 156

# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

41a. REUNION –1a. SESION EXTRAORDINARIA–  
15 DE ENERO DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMON, Julián  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PERA, Ricardo Javier  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás

WOSCOFF, Raúl Alberto

### AUSENTE

PIERDOMINICI, Fabio Gabriel

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.)
- 2 - Banca 25.(P.)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.)
- 5 - Orden del Día.(P.)

Cuestión de Privilegio

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, en el marco de lo que establece el Reglamento que regula el funcionamiento de este Cuerpo, este bloque va a pedir que se someta al tratamiento del mismo la consideración de una Cuestión de Privilegio contra el concejal Ricardo Pera por un hecho sucedido este mediodía...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Pedimos que se someta a consideración de este Cuerpo el tratamiento de una Cuestión de Privilegio contra el concejal Ricardo Pera por un hecho de violencia sucedido este mediodía al término de la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

-Apoyan la moción los concejales Quartucci, Woscoff, Martínez y Ayude.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- La moción planteada por el concejal es apoyada, con lo cual hay que dar tratamiento con dos tercios del Cuerpo. Para saber si se va a dar tratamiento en el momento, es necesaria la votación con dos tercios y a partir de allí, si se aprueba, tiene diez minutos para exponer al respecto.

En consideración el tratamiento de la moción de la Cuestión de Privilegio planteada por el concejal.

-Logra la aprobación de los 2/3 necesarios.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, lamentablemente hoy al mediodía al término de la Asamblea de Mayores Contribuyentes, sin que hasta el momento nos hayamos podido explicar por qué, el concejal Sergio Massarella y yo hemos sido víctimas de una agresión física por parte del concejal Ricardo Pera. Al concejal Sergio Massarella le aplicó un cabezazo...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Al concejal Sergio Massarella le aplicó un cabezazo, a mí me aplicó un puntapié...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Les pido por favor a las personas que están en la tribuna que dejen sesionar. Estamos llevando adelante una sesión del Concejo Deliberante, así que les pido que en el orden que se venían tratando los diferentes temas, les pido por favor que dejen el tratamiento de este tema en particular!

SR. MANDARA.- Al concejal Sergio Massarella el concejal Pera, ante la presencia de numerosos testigos, le aplicó un cabezazo y a mí me aplicó un puntapié; repetimos esto ante la presencia de numerosos testigos.

De hecho el propio concejal Pera más tarde en sus primeras declaraciones periodísticas, admitió el hecho aunque

después lamentablemente se desdijo de los mismos, y esto es lo que más nos preocupa.

Una persona se puede equivocar, el mismo concejal lo ha dicho hoy cuando habló del tema en referencia a la cuestión del boleto, todos nos podemos equivocar, es inherente a la condición humana el error, el tema es que cuando no se asume ese error, la condición humana se denigra. Lo explico de manera más simple: te puedes equivocar pero si encima que metes la pata después no aceptas que metiste la pata, es doble problema.

Y la verdad es que, viniendo de quien viene...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Viniendo del concejal Ricardo Pera, la verdad es que en este Concejo Deliberante en lo que va de este año, tenemos lamentables antecedentes sobre conductas impropias con lo que debe ser un Cuerpo Deliberativo.

Sabemos lo que pasó en marzo con el concejal Mendoza, sabemos lo que pasó en mayo con la abuela de Daiana Herlein; tiempo después...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Tiempo después hubo problemas con el concejal Vitalini y con la concejal Quartucci, y menciono estos hechos porque son los que han sido públicos; también nosotros en el Concejo Deliberante tenemos noticias de otros hechos que no han sido públicos en los cuales el concejal ha incurrido

lamentablemente, en violencia verbal, pero como no han sido públicos no los mencionamos.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Todo esto en medio de algo que lo torna mucho más preocupante que es el atroz silencio del Intendente Bevilacqua en relación a esto. Me pregunto yo qué estará pensando el Intendente Bevilacqua de que hoy, mientras aquí en el Concejo Deliberante estábamos avanzando en darle a su Gobierno Municipal la herramienta que le va a permitir ejercer su función en todo el año, como es el Presupuesto Municipal, uno de los suyos ponía en riesgo ese acuerdo, también ponía en riesgo otros acuerdos que se habían alcanzado con mucho esfuerzo, con mucho trabajo; y la verdad es que muchos nos hubiera complacido que como principal autoridad política de la ciudad, si es que realmente lo es en la realidad y no solo en los papeles, se escuchara su voz para ver qué opina de este tipo de cosas.

Por todo lo expuesto, ha habida cuenta de los copiosos antecedentes que se involucran con inconductas del concejal Ricardo Pera...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Y teniendo la plena certeza de que hablamos en nombre de muchos vecinos de Bahía Blanca que no se merecen que en su Concejo Deliberante pasen estas cosas y no tienen por qué aguantarse que en el lugar donde deberían

estar trabajando para resolver sus problemas se tenga que vivir este tipo de situaciones, es que pido al Cuerpo que nos acompañe en esta Cuestión de Privilegio que constituye un reproche a la conducta del concejal Ricardo Pera.

Muchas gracias.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor! Les solicito que dejen continuar con la sesión.

Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Antes que nada quiero hacer responsable al señor Intendente Municipal de cómo termine esta sesión, y si acá llega a pasar algo lo hacemos responsable al señor Intendente.

La verdad, señor presidente, no encuentro explicación, no encuentro motivo para que hoy cuando me acercaba a saludar a un concejal, el mismo me diga que me iba a matar y que era un hijo de puta, ¡la verdad que no lo entiendo, no lo entiendo!

Si me pongo a pensar me lo habrá dicho porque pensamos distinto en algún tema a tratar, me lo habrá dicho porque no había unanimidad de pensamiento en algún tema, continúo con mi pensamiento.

En el día de ayer, previendo la sesión de hoy y de alguno de los temas principales como el boleto que hoy se trató, como el Presupuesto, hasta el día de ayer existía la posibilidad cierta de poder encontrar un consenso con una madurez absoluta de la participación de cada uno de los bloques que integran este recinto.

Si existía esa posibilidad en el día de ayer, que debía ser concluida hoy maduramente, como corresponde, con el respeto y la responsabilidad que el vecino y el

ciudadano de esta ciudad nos dio para estar en este lugar, ¿por qué me dice que me van a matar y que soy un hijo de puta?

Segundo, señor presidente...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MASSARELLA.- Segundo, este es el ámbito del disenso, este es el ámbito de la discusión, este es el ámbito donde cada uno a través de su partido expone sus pensamientos y sus propuestas, y es a través del diálogo donde se tiene que llegar a los consensos y a los acuerdos, como hoy se hizo en el Presupuesto, herramienta esencial para la ciudad, y como se ha hecho en otros temas.

Por eso, señor presidente, no entiendo el motivo de que se me diga que se me va a matar, que soy un hijo de puta, se me pegue un cabezazo y después se agrede al presidente de este bloque.

He escuchado muchas veces y no voy a poner mote al concejal Ricardo Pera porque sé que no le gusta y yo soy respetuoso, así que no voy a poner mote, lo que sí voy a decir que el bloque oficialista Frente Renovador, su máximo referente Sergio Massa ha manifestado en todo momento que el Frente Renovador viene a cambiar la política. Y yo pregunto, ¿de qué manera va a cambiar la política?, ¿a través de amenazas?, ¿a través de insultos?, ¿a través de golpes cuando uno quizás piensa distinto?, o lo que es peor, señor presidente, no sé por qué pasó esto, no sé por qué mi compañero de bloque fue agredido y por qué yo también lo fui, ¡no lo entiendo, señor presidente!

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
¡Silencio, por favor!

SR. MASSARELLA.- Y si lo intentase entender, no existe explicación alguna para amenazar e insultar de esa manera a una persona.

Y con respecto al disenso y al lugar que el vecino de la ciudad nos dio, señor presidente, quiero finalizar con un ejemplo: yo soy un convencido que a través del diálogo y del respeto de las instituciones es la única manera de poder encontrar alternativas de solución a los problemas que tiene la ciudad. Usted sabe bien que hace alrededor de un mes atrás en este Cuerpo se votó por mayoría un proyecto relacionado con el tránsito que modificaba un punto de un artículo del Programa de Movilidad Sostenible con respecto a las vías jerárquicas que prohíben el estacionar en ambas aceras. Ese proyecto de mi autoría se votó, se aprobó por mayoría, se debatió, cada bloque dio su opinión y como corresponde al mecanismo legislativo, fue al Ejecutivo Municipal para que el Intendente diera su última palabra.

Sabemos hoy que el Intendente lo vetó, sabemos hoy que ese proyecto volvió a este Cuerpo, y sabemos que tampoco alcanzó las firmas como para que pueda ser tratado como mecanismo legislativo por última vez. Yo, señor presidente, como autor del proyecto, no insulte a nadie, no insulté al Intendente, no amenacé a ningún funcionario, y menos aún a algún compañero concejal de este Honorable Cuerpo.

Por eso, señor presidente, con mucha tristeza, con mucho dolor porque yo con

esta persona puedo disentir, puedo acordar, pero lo que no me puedo esperar es que sea amenazado e insultado de esta manera. No quiero generalizar en el Frente Renovador, pero sí tengo que ser realista que cuando sucedió lo del caso Daiana, a quienes trabajamos en este tema la única respuesta del señor Intendente Municipal fue: “estos concejales hijos de puta”, ¿no será una cuestión común al Frente Renovador la de insultar y de agredir a concejales que no piensan como ellos?

Muchas gracias.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Tiene la palabra el concejal Ricardo Pera.

SR. PERA.- Bueno, ante tamañas acusaciones, por supuesto que me voy a defender.

Antes que nada pido disculpas a la gente que está presente, lamento muchísimo que en un ente democrático que nos tocó sangre, sudor y lágrimas, esté la Policía, cuando en realidad han pasado cosas muchísimo peores y jamás, señor presidente, usted ni nadie ha hecho poner la Policía acá adentro.

La verdad, a mí me avergüenza, y le tengo que decir que siento vergüenza de usted por ese hecho porque hemos vivido momentos muy tristes este año, y jamás tuvimos la presencia policial; ¡en este caso inclusive hoy había concejales que no se animaban a sesionar si no venía la Policía! Lamento, porque el rol de la policía si bien es proteger al ciudadano, también es de tratar que no roben, no maltraten, no violen y no desaparezca gente. Lamento mucho que dentro de un ente republicano, democrático, tengamos la Policía controlando a los

concejales cuando en realidad tendrían que estar cuidando a los ciudadanos.

De cualquier manera le voy a decir por qué está equivocado, es una...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PERA.- Yo no vine a contestarle a nadie que no tenga nada ver acá, es clarito. Yo trabajo en el Concejo Deliberante, y no, yo no soy un títere de Larraburu...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Por favor, por favor!

Señor concejal, le pido por favor que siga en uso de la palabra y que la gente que está acompañándolo, lo haga en calidad...

SR. PERA.- No, la gente vino sola, la gente no me está acompañando a mí, y la gente muchas veces vino a acompañarlo a usted también, ¡muchas veces!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Le estoy diciendo que lo hagan con tranquilidad, de la manera como estamos llevando adelante la sesión hasta el momento.

SR. PERA.- Ningún problema, así lo hemos hecho.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Han sido respetuosos hasta el momento, le pido que sigan siéndolo en este momento.

SR. PERA.- Así lo hemos hecho. Lo que sí no voy a permitir que digan que soy títere de Larraburu, yo acá no estoy por Larraburu, y todo el mundo sabe que yo no estoy por Larraburu, ¡todo el mundo lo sabe! Por más que digan lo que digan. Eso es una opinión pura y exclusiva de quien la

quiera tener, pero en mi caso muchos saben que no es así.

El señor Mandará no sé de qué puede hablar, el señor Mandará venía con una silla a la carga y lo único que me dijo es “¿qué te pasa a vos?”. La discusión fue con Massarella por una provocación, pura y exclusivamente.

Y lo voy a desmentir también: en ningún momento asumí que yo al señor Mandará o al señor Massarella le pegué, no fue así; si ellos están conforme en eso, bueno, haremos la denuncia mañana y veremos cómo son los temas, ningún problema, yo no tengo ningún problema en hacerlo; pero yo no voy a aceptar que cualquier señor, sea concejal o sea lo que sea, a mí me falte el respeto, a mí nadie me va a venir con una silla en la cabeza a decirme “qué te pasa a vos”; eso no lo voy a permitir, porque yo puedo tener muchos defectos y seguramente los asumo, pero el defecto de ser un mentiroso y un hipócrita no lo tengo, ¡no lo tengo!

Y no necesito que me digan lo del Intendente, esto es una discusión mía y de ellos, y la actitud de Massarella fue provocadora. Y yo no tengo por qué venir a bancarme acá que porque está la gente mirándolo yo tengo que bancarme las actitudes provocadoras de los demás, y oh casualidad, si le sacamos a Pera dentro de la Comisión Investigadora, entra uno del Frete Para la Victoria, no PJ, uno del Frente Para la Victoria; ¿a dónde se iría?, al frente de ellos.

Nosotros lo que tenemos que pensar es que yo no tengo problema, en este caso acepto y desafío y redoblo la apuesta, ¡redoblo la apuesta!, yo no tengo ningún problema de ser investigado, yo no hacía

cartelitos hablando mal de Larraburu y de Breitenstein y después los tuve que quemar, yo no los hice, que piensen bien quién los hizo, que está acá adentro y que habla de mentira y de verdad, sabe dónde los tuvo que quemar también.

Yo tengo 56 años, no soy un chico, y la historia de Bahía Blanca la conozco bien, la conozco bien, señor presidente. Y también conozco el compromiso que tuve en un Ejecutivo con el señor Massarella trabajando, que salía disparado por los rincones cuando realmente el Gobierno hervía, un cobarde de aquellos, provocador profesional, ningún compromiso con nadie que no fuera él y su familia; de qué me hablan, ¡de qué me está hablando!, ¡de consenso o disenso me habla!, ¿qué es lo yo tengo que hablar con él?, eso es lo que digo.

Tema Mendoza: acabo de escuchar en un programa de televisión -hace apenas tres meses- a una concejal del Frente Para la Victoria PJ diciendo que la violencia a este Concejo la trajo el señor Mendoza, inclusive se lo afectó porque habló mal del hijo de ella que tiene un problemita, y se dijo abiertamente e un programa de televisión, ¡abiertamente!, todo el mundo lo sabía. ¿Qué pasa, hay algunos que está dentro de la corpo y a esos no se les puede plantear ni siquiera cuestiones de privilegio o hacer comisiones de investigación? ¿Qué pasa con eso?

Y también si queremos, hoy encontramos a varios concejales que si queremos averiguar historias anteriores podemos hablar, ¡y hoy hablan de la igualdad de género!, y yo tengo testigos de cuál es la igualdad de género que tiene hoy, no hace mucho tiempo, y tengo testigos para

traerlos acá también. Si realmente queremos poner las cosas arriba de la mesa, las vamos a poner, yo no tengo ningún problema.

Con el compañero que yo me disculpé porque realmente estuve mal, fue con el compañero Serra, porque fue con el único compañero en el bloque que me tocó compartir que yo estuve desubicado en una charla pura y exclusivamente dentro del bloque, porque después inclusive me acusaron de que yo traté mal a un vecino que vino, y el vecino para esto ya nos había quitado el título de “honorables”.

Si realmente lo que no quieren son los trabajadores acá adentro, la verdad, la primera vez que me siento avergonzado porque acá este año ha pasado de todo, y no me quejo porque este es el recinto para disentir y discutir, no tengo ninguna clase de problema; ahora también es cierto que yo voy a votar como quiero votar yo, a mí nadie me va a hacer votar nada.

Y la discusión la puedo tener con quien la quiera tener, de hecho he discutido con el concejal Vitalini, que yo mismo fui y le dije a Vitalini “discúlpame” cuando pasó lo del día que lo tenían al señor Morini arrinconado los comerciantes queriéndole pegar, y tampoco vi la policía, ¡tampoco vi la policía!, y estaban pateando la puerta, en ese tiempo yo estaba en el Frente Para la Victoria PJ, pateando la puerta del Frente Renovador y recuerdo que al compañero Pierdominici le dijeron cualquier cosa, ¡tampoco vi la policía!

Cuando hablan de mucha gente con una liviandad como si nosotros representáramos la mitad de la ciudad, en realidad son amigos de los amigos y siempre nos vamos a preguntar por qué están dentro de la

política. Pero a mí me tocó convivir con estos señores, y también me tocó convivir con amigos de los amigos hasta que les va bien, así abandonaron a un Intendente de turno, así lo abandonaron. Así que a mí no van a decir quiénes son estos dos señores, la verdad que me avergüenzo y me avergonzaron siempre; fueron elegidos por la gente y la gente los habrá puesto donde tienen que estar, conmigo la verdad que lo único que los he visto hacer son acuerdos totalmente espurios, no tengo ningún acuerdo hecho con ellos de ninguna manera, ¡de ninguna manera!, ningún acuerdo estuvo a punto de romperse ni nada, ni nada es lo que dijeron. Lo que pasó es exagerado, como todo lo que hace esta gente, y a mí después de 28 años de gremio y después de comerme mil quinientas asambleas, que don señoritos me vengán a inventar cuestiones, soy grande para que me pase. No tengo ninguna clase de problema, es más, propongo a todos, no se consiguió la firma, necesitan mi renuncia como Vicepresidente, también la ofrezco, ¡a mí también me eligió la gente!, pero la ofrezco al Cuerpo y lo digo abiertamente que lo tomen, todos tómenlo, porque tampoco me interesa ni vengo a ser protagonista sino simplemente a colaborar con los votos, si fueron diez, con las diez personas que me votaron. Pero a una cosa no voy a faltar, yo tengo una dignidad de hombre y esa no se las voy a regalar a estos dos señoritos ni a nadie, porque así como muchos tienen familia, yo también tengo familia; así como muchos pasaron por cosas difíciles, yo también pasé por cosas difíciles, si lo que si intenta hacer es todo una parodia para terminar siempre en lo mismo por el carácter de Pera, no tengo ningún

problema, pongo la renuncia de mi Vicepresidencia en sus manos, señor presidente, y a su vez que armen la Comisión, no tengo ninguna clase de problema; es más, voy a doblar la apuesta, voy a poner mi cargo que tengo en las comisiones también arriba de la mesa, no voy a pertenecer a ninguna comisión más. ¡No señores, no se equivoquen! Yo tengo dignidad, no necesito que me anden haciendo zanjadillas porque quieren poner a otro hombre!

Si les molesta la transpiración de los trabajadores, realmente han sufrido mucho cuando estaba el compañero Moreno al frente de esto, o el compañero Serra, la verdad que lo deben haber sufrido mucho. En este caso este hombre no se va a retirar de donde está, me van atener que demostrar con hechos cuáles son las tantas fallas que tuvo el compañero Pera. Y les digo más, y les digo más, con uno de los concejales hice una denuncia y la levanté, y la realidad es que a mí no me hicieron ninguna denuncia, ya hace rato de esto, ni lo dije, porque me irritan las payasadas para aparecer en televisión y decir lo que se quiere decir, no la verdad.

Si todos tenemos nuestra propia verdad, yo tengo la mía, yo tengo la mía, y la mía la voy a defender le guste a quien le guste y le cueste a quien le cueste, señor presidente.

Esto que acabo de decir, pido que se le de la grabación a todos que no tengo ningún problema, mi dignidad de hombre y mi educación que me dieron mis viejos, criado en Villa Nocito y nacido en Villa Nocito, no la perdí acá en el Concejo Deliberante, me la enseñaron mis viejos, y no la voy a venir a entregar a los 56 años, justamente por dos señores que quieren hacerse los



pobrecitos y pasar por víctimas en una situación que no existe.

Yo no tengo ningún problema, lo que acabo de decirles tómelo y que conste en actas.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, hoy temprano cuando termina la sesión de Mayores Contribuyentes, subimos la escalera, íbamos para nuestro bloque y justo me encuentro con el concejal Massarella que nos comentó lo que pasó, lo noté muy nervioso y nos llamó realmente la atención lo que nos dijo de los hechos sucedidos.

A mí me parece que ya las palabras no alcanzan, la ciudadanía de Bahía Blanca ve perpleja todo esto que, a título personal, me avergüenza y avergüenza a todo el grupo político que me acompaña. Digo que basta de palabras, que basta de excusas, y lo dije hoy, me parece que este es un punto de inflexión, es un quiebre, no podemos tolerar situaciones de este tipo en este ámbito que es el recinto de todos los bahienses.

Siempre, y no hace tanto que estoy política, trato de ponerme en el lugar del vecino, de la gente que mira; y cuando uno ve el reflejo que damos hacia afuera, la gente dice “¡miren lo que es el Concejo Deliberante!”, “¡miren lo que es esta institución!” y engloba a todos, no engloba a un concejal puntual sino que nos engloba a todos.

Por eso es un día triste, un día en donde la democracia de nuestra ciudad está de luto porque nosotros en definitiva somos

representantes de cada uno de los bahienses y me parece que debiésemos dar el ejemplo de cómo comportarnos en este Cuerpo para que justamente quienes votan estén orgullosos, independientemente del posicionamiento político que cada uno pueda tener.

Como mencionaba un concejal preopinante, cuántas veces disentimos y mire si este bloque de solo dos concejales habrá perdido en este recinto votaciones, la verdad es que diez a uno perdemos prácticamente todas, pero no por eso ingresamos en otro terreno que es el de la descalificación, sino que siempre hemos sido respetuosos en ese sentido porque sabemos que sobre nuestras espaldas está la representación de aquellos bahienses que nos han votado pero también de aquellos bahienses que no nos han acompañado pero que ve en este Cuerpo el reflejo de toda la ciudad.

Y digo que me avergüenza porque uno ve el reflejo de esto en medios nacionales, no solo locales, y esto nos compete a todos.

Me parece que es momento de poner un límite, un límite para que este tipo de hechos no ocurran más, independientemente de lo que ha ocurrido antes y si se pidió disculpas o no se pidió disculpas. Lo bueno es poder esclarecerlo, llegar a la verdad y que tenga que ocurrir lo que tenga que ocurrir.

Me parece que debemos pensar todos no en los 24 concejales y mirarnos a nosotros mismos sino en cada uno de los bahienses que, en mayor o menor medida, puede que no estén mirando esta sesión pero sí que ven reflejado en los medios lo que acá ocurre y que debe avergonzarnos a todos y a cada uno de nosotros.

Bahía Blanca, si bien no es tan grande, pero en la memoria que tienen no se caracterizó nunca por este tipo de papelones que, insisto, involucran a todo el Cuerpo, a usted señor presidente, y a cada uno de nosotros.

Es momento de un límite, es momento de un llamado a la reflexión, de llegar a la verdad para que no ocurra más y para que los bahienses, que en definitiva son los que con su dinero y su bolsillo, mediante las tasas y contribuciones solventan el funcionamiento de este Cuerpo, puedan estar orgullosos de cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, primero para aclararle algo al concejal Pera: probablemente la concejal Espina –y yo la escuché- haya dicho que la violencia empezó cuando yo llegué al Concejo, probablemente sea mi tono de voz que es fuerte que arezca que estoy gritando; pero nunca, jamás le he faltado el respeto ni le he levantado la mano a un concejal de este Cuerpo ni a ninguna otra persona.

Por lo tanto aclarado esto y el tema del hijo de la concejal Espina que él dice, también lo aclaré con la concejal y si tuve que pedirle disculpas se las pedí porque fue algo o un malentendido o algo que pasó y le pedí disculpas y quedo aclarado el tema.

Por lo tanto dejar correctamente aclarado que a ningún concejal de este Cuerpo le falté el respeto, le levanté la mano, como sí me levantó la mano el concejal Pera a la salida de este Cuerpo, y también fue el concejal Morini quien lo tuvo que separar.

La verdad, como decía el concejal preopinante, es momento de tomar decisiones, no podemos seguir soportando actos como los que ocurrieron hoy, no podemos seguir soportando que un Cuerpo en donde hay consensos y disensos porque alguien piense distinto se lo agrede físicamente o verbalmente, porque cuando yo lo escuchaba al concejal, la verdad además de la agresión física los agredió verbalmente también.

La verdad que es momento de poner paños fríos a esto, no se puede seguir así, pienso también en la gente que nos votó, no damos la imagen de un Cuerpo serio si seguimos aceptando estas cosas.

Ya pasó con la concejal Quartucci, pasó conmigo, pasó con el concejal Vitalini, pasó con las dos integrantes del bloque del Frente Para la Victoria que también fueron maltratadas por el concejal, y llega un momento en el que la verdad tenemos que decir basta y tenemos que plantear por lo menos una respuesta a la sociedad. No podemos seguir dando esta imagen, no es posible, no es comprensible.

Hoy tendríamos que estar, en lugar de hacer esto, pensando en cómo hacer para que un ciudadano bahiense esté cada día un poquito mejor, y estamos tratando un tema de una Cuestión de Privilegio y después una Comisión Investigadora.

-Manifestaciones de la tribuna.

SR. MENDOZA.- Me callé para escuchar al compañero simplemente para que sepa que lo estoy escuchando; nada más.

Por eso decía, señor presidente, creo que es momento de tomar una decisión, de demostrar a la sociedad la madurez política que tiene un Cuerpo.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que la gravedad de los hechos y el propio relato del concejal Pera nos ha llevado a tratar no solo la Cuestión de Privilegio sino también el tema de la Comisión Investigadora.

Cuando yo le planteé en una oportunidad la Cuestión de Privilegio, le anticipé que lo iba a hacer antes de su tratamiento, también lo miro ahora a los ojos y le digo que fuimos nosotros los que habíamos propuesto la Comisión Investigadora, y creo que él ha allanado el camino para su tratamiento cuando hoy hizo uso de la palabra y anticipó que estaba dispuesto a someterse a la Comisión Investigadora.

¿Por qué quiero resaltar la importancia de esto? Nosotros planteamos la Comisión Investigadora por el hecho en el que consideramos que había un acto de violencia que había afectado a una vecina, en el caso la abuela de Daiana Herlein; y ahora se han sumado otros hechos que fueron referenciados aquí, y el día de hoy dos concejales plantearon la cuestión de privilegio.

Pero voy a decir algo: los hechos son sagrados, las consideraciones y las opiniones son libres; y de la única manera que resolvemos estas cuestiones es con la Comisión, porque fuera del apasionamiento necesario que provoca este debate, en la Comisión van a estar representados todos los bloques políticos, va a estar representado el bloque oficialista al que pertenece el concejal y van a estar representados todos los demás bloques,

incluso el de un concejal que se ausentó y que no está ahora para su tratamiento, cosa que confieso, me molesta, salvo que exista una justificada razón para ello.

Aquí el respeto lo tenemos todos con todos y lo ganamos todos los días, nadie es más que otro ni por el número de votos, ni por quienes lo apoyan en el recinto o por la cantidad de votos que tuvieron en una elección. Señor presidente, para que se entienda, la democracia es esto: todos iguales y todos respetándonos.

Valoro que el concejal haya aceptado lo de la comisión, porque eso no implica ningún prejuizgamiento; los hechos son sagrados y hay que someterse a los hechos; y con desapasionamiento, integrando esa comisión todos y cada uno de los bloques, el concejal va a tener la posibilidad de ejercer su derecho a defensa, no tampoco producto de este debate que es al fin y al cabo, la consideración de una Cuestión de Privilegio.

En esa comisión se van a acercar los hechos, los testimonios que se recogieron acá hoy y los que se puedan todavía manifestar, van a tener que formar parte de la comisión, y el propio concejal después tiene tiempo para considerarlos y refutarlos porque, vuelvo a repetir, señor presidente, los hechos son sagrados.

Ahora, ¿por qué llegamos a esta situación? Esta es la pregunta que nos debemos hacer, y la respuesta se la debemos a todos los bahienses, a todos y cada uno de los bahienses. No tenemos por qué, señor presidente, desde esa consideración libre que merecen los hechos que son sagrados para todos porque hay que probarlos, en el disenso de estas opiniones tenemos la obligación de que aquí pongamos un mojón y empiece una nueva

forma de relación entre los concejales y de los concejales con los vecinos; la ciudad reclama eso: reclama defensa de la dignidad de todos y cada uno en las peores condiciones, reclama respeto.

Yo podría incluir al Intendente y hablar de esto y de aquello, no lo voy a hacer, porque tengo la costumbre, señor presidente, y la tenemos que tener todos y hoy creo que es un ejemplo de ello, si hay que plantear una cuestión se hace por escrito y ahí está el pedido de la Comisión, señor presidente; ahí queda dicho los que algunos piensan en esa consideración libre de los hechos.

Y el carácter sagrado es que hay que probar esos hechos, y nos va a imponer a todos la obligación, los que estén en la comisión van a tener que probarlo, van a tener que dictaminar y le van a tener que someter al Cuerpo, previo traslado al concejal Pera para que ejerza su legítima defensa, si hay o no suficiente mérito para una amonestación, una multa, la destitución o nada, ¡para que no haya más dudas, señor presidente!, y para que de una buena vez entendamos que necesitamos un marco de debido respeto entre todos; no puede haber ningún acto que perturbe o enturbie la relación entre los concejales y los vecinos.

No tenemos ninguna obligación, señor presidente, de ser amigos, no tenemos esa obligación, pero sí tenemos la obligación de respetarnos, yo tengo que respetar a la barra que está allí, que puede tener en cada uno de ellos el sentido de la lealtad en la defensa de un amigo, y ellos tienen la obligación de respetarme a mí y a todos y cada uno en el ejercicio del derecho a hablar, a manifestarse.

¡Esto es lo que tenemos que aprender! Ha costado demasiado sufrimiento, señor presidente, y usted sabe bien que yo no tengo la costumbre de hablar de lo que pasó antes del advenimiento de la democracia, pro no tengo ningún inconveniente en hacerlo, ningún inconveniente, en retrotraerme a esos años tenebrosos para decir lo que cada uno hizo y no hizo y lo que yo hice, por ejemplo.

Entonces, cuando estamos en un espacio democrático y pareciera que está en juego algo que nadie alcanza a entender qué es, que puede provocar reacciones desmesuradas, inapropiadas, que generan reacciones a su vez de defensa o no y que hay que suponer que hay conductas de otras características que hay que justificar, no estamos mensurando lo que tenemos como un bien ganado, preciado y que hay que defender.

Creo, señor presidente, que hoy el Concejo Deliberante de Bahía Blanca asume una responsabilidad: se tienen que terminar los hechos de violencia, de falta de respeto entre concejales o de concejales con vecinos o vecinos con concejales, en el caso que esto también haya ocurrido.

Necesariamente hay que hacer lo que la ley nos dice que debemos hacer. Cuando votemos, si es que se vota, la Comisión Investigadora, quiero que quede en claro que lo que se intenta determinar es si el concejal incurrió en transgresiones. Y ¿qué significa una transgresión? Una transgresión es un deber que no se cumple, y ¿cuál deber es el que no se cumple?, el deber que no se cumple es un deber ético de respeto que se ve a agravado por la importancia del cargo y la trascendencia pública que revestimos todos, ¡eso es el

procedimiento que tenemos que promover para decidir definitivamente!

¿Cómo lo vamos a hacer en el caso que haya una decisión del Cuerpo después que el concejal se pueda defender como corresponde? Conforme a una libre convicción razonada que en definitiva significa que tenemos que tener los elementos suficientes para llegar a la conclusión de si hay o no una transgresión.

¿Por qué existen las reglas, señor presidente, usted lo sabe como yo porque compartimos la noble función y profesión de abogado? porque las conductas hay que regularlas, porque si no es el abismo y el caos al que nos tenemos que enfrentar.

Aceptemos el imperio de la ley, el concejal dijo que se sometía a la Comisión, y me parece muy bien, y vuelvo a repetir: los hechos son sagrados, las consideraciones y las opiniones son libres; pero no podemos dejar que los hechos de violencia, en nuestra apreciación que se atribuye de concejal, no sean sometidos a la Comisión Investigadora.

Cuando llegue el momento de tratamiento voy a proponer que se testimonien las expresiones que se han vertido incluso en este debate anterior de la Cuestión de Privilegio, para que se agreguen al tratamiento de la Comisión Investigadora; y con esto, señor presidente, creo que enfrentamos las cosas como se deben y creo que a partir de ahora todos estamos convocados responsablemente a resolver la cuestión sobre la base de cada una de las apreciaciones que aquí sean vertido.

Y tengo la convicción plena, señor presidente, que hemos dejado pasar más de un hecho y que en esa sumatoria de circunstancias hemos llegado a un punto -y

en esto creo que han coincidido todos y el propio concejal- que justifica que hagamos el esfuerzo que falta. El esfuerzo que falta va a ser esa Comisión Investigadora.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Nicolás Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, no voy a entrar en internas partidarias que no me competen o temas personales, pero atento que el concejal Pera mencionó y reconoció que hubo un altercado que me tuvo como parte, celebro ese reconocimiento ya que oportunamente cuando manifesté lo que había sucedido se salió a desmentirlo.

En honor a la verdad también tengo que decir que me hubiese gustado que esas disculpas lleguen, pero no llegaron. Y si en esta oportunidad esas disculpas siguen vigentes, las voy a aceptar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Vanina González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, hace unos cuantos meses, cuando recién se producía la venida de los integrantes del Frente Para la Victoria a nuestro bloque, estando todos los concejales de nuestro bloque reunidos después de labor con todos nuestros secretarios de testigos, con la Prosecretaria también integrante de nuestro bloque, tuve la desgracia de conocer la cara oculta de un concejal que se llena la boca hablando de lo que es la violencia de género, porque de manera desequilibrada, alterado y fuera de sí, empezó a gritarme de una manera que no tenía justificativo por una mentira que había dicho en una sesión

y que no pudo sostener ni desmotarr con los papeles que correspondían.

De una manera muy maleducada, de una manera espantosa porque no puedo creer que un concejal que representa a la ciudadanía y que se llena la boca hablando de lo que es la violencia de género, me maltrató adelante de todos mis compañeros; lo único que le faltó fue pegarme, y gracias a Dios que estaban mis compañeros y no lo hizo.

A partir de ese día, este concejal, que se llena la boca hablando que representa a los vecinos y de la violencia de género, baja la cabeza, apenas me saluda y nunca tuvo la delicadeza ni la educación de pedir disculpas. El concejal de quien estoy hablando sabe muy bien quien es, creo que no hace ni falta que lo diga, pero me da vergüenza ajena.

Me parece que no hay que ser tan hipócrita, hay que sacarse la careta y empezar a hablar con la verdad, porque si maltratamos a nuestros pares y encima por la condición de mujer se cree que me puede gritar como lo hizo, está muy equivocado.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, acá se habló mucho de imagen y a mí el tema de imagen me hace ruido, me parece que es más importante el contenido y el sentido que la imagen, a veces la imagen distorsiona, a veces la imagen muestra algo superficial, y en el fondo el contenido de las instituciones es lo que hoy estamos discutiendo.

Estamos discutiendo que uno puede tener carácter más fuerte o menos fuerte, puede

tener determinada cultura de cómo llevar adelante los debates, puede tener determinadas formas de expresarse, pero hay límites que no pueden pasarse, como el insulto sin reconvenir, el insulto reiterado o la agresión física.

Y me parece que ese caso, como a veces se usa en fútbol que a veces es roja directa y a veces es amarilla y la amarilla es cuando los referees señalan los lugares donde se convirtieron las faltas, hoy estamos en esa situación.

Es cierto que, como se planteó acá, todos tienen derecho a defensa, en este caso –no como sucedió en otras situaciones- hay testigos, hay personas que vieron la agresión y que son las personas que comunicaron en primera instancia que la agresión había existido. También es cierto que en otras situaciones que al no poderse constituir la Comisión Investigadora no se pudieron consustanciar, también existían testigos y existían distintas versiones sobre lo que había sucedido.

Me parece que hay un nivel de significatividad que tiene lo que nosotros hacemos acá por el cargo, como también se dijo, y que también tiene que ver con un mensaje que se le da a aquellas personas que representamos o bien que representamos por el voto, o por ser nuestro grupo de referencia política o bien que representamos por ser nuestro grupo de referencia gremial.

El concejal preopinante que está acusado de estas agresiones, se refirió a la relación que ha tenido históricamente con los trabajadores. Y hemos tenido muchas discusiones con distintos gremios cuando hemos tenido que tratar cosas que tenían que ver con sus intereses y con las

posiciones encontradas dentro de este Cuerpo.

También lo hemos tenido con vecinos, acá se han citado agresiones de vecinos en distintas circunstancias y a veces elevadas de tono y a veces hasta con amenazas físicas, por decirlo de alguna manera. Pero en ese caso se redobra la responsabilidad que tenemos aquellos que representamos dirigiéndonos a esas personas, uno le pide a los dirigentes un nivel de responsabilidad y un nivel de mesura en el momento en el cual se trata, que es mucho mayor porque en cierta manera el mensaje que nosotros tratamos de dar a todos y al resto de la ciudadanía es que uno puede ser apasionado, se puede discutir, pero hay límites que no se pueden pasar.

Nosotros tuvimos como presidente al Secretario de SMATA, a Carlos Moreno Salas, hemos tenido sesiones ásperas, complicadas; hemos tenido asunciones o asunciones en falso de algunos intendentes con la policía y vallado y situaciones muy tensas; hemos tenido aprobaciones de aumentos o no aprobaciones de aumento también muy tensas; pero siempre el mensaje que tratamos de dar entre nosotros mismos, como compañeros, es: podemos discutir acaloradamente, podemos discutir razones en enfrentamientos, pero hay límites que no los pasamos.

Muchas veces esos límites que no pasamos o determinados códigos de comunicación que tenemos, es lo que nosotros tratamos de transmitirles a nuestra comunidad. Podemos enojarnos muchísimo y hasta ser agresivos a veces en la comunicación, pero eso no deja de ser dentro de lo simbólico, y eso tiene que ver

con un nivel de convivencia que después es resarcido.

Hace mucho tiempo que funciona este Concejo Deliberante, han pasado muchos concejales por este Cuerpo, con distintos temperamentos y con distintas formas; han habido -a veces- hasta situaciones de conflicto físico entre distintos concejales, pero nunca se ha dado la reiteración que se ha dado en este caso. Y es por eso necesario generar una Comisión y tener algún tipo de opinión como Cuerpo sobre estas situaciones.

Hoy lo que observábamos era que la comunidad, especialmente a través de los medios de comunicación y a través de las opiniones que uno fue recabando, nos exigía como Cuerpo tomar un espacio de reflexión y tomar medidas alrededor de esto.

Creo que no hay ninguna especulación política detrás de estos planteos porque de hecho las personas que han hablado de situaciones de agresión, han pertenecido a todo el arco político, desde compañeros de bloque hasta personas que forman parte de otros bloques, en la vía pública, con vecinos y también dentro de esta situación.

Creo que hay un límite que es necesario marcar: acá hay cosas que no se pueden hacer, acá hay formas que no se pueden tener porque nosotros estamos representado a una comunidad que elige a sus dirigentes, que elige a sus funcionarios y le da determinadas responsabilidades. Y es eso lo que se está jugando.

También le tenemos que decir a esa comunidad que ninguno de los trámites o ninguna de las sanciones tienen que ser arbitraria, hay que seguir los procedimientos administrativos necesarios, no se puede pasar por encima de la

voluntad popular que trajo a este Concejo algunos de los concejales. Hay que respetar la voluntad popular expresada en elecciones, hay que respetar el cargo que representa esa persona y esa persona tiene que tener derecho a defensa.

Ahora lo que no podemos soportar, lo que no podemos permitir, es que entre nosotros haya un nivel de agresión que exceda el nivel de civilización en el debate que nosotros tenemos que asumir porque es eso de lo cual nosotros tenemos que dar testimonio a la comunidad.

No quería dejar de decir esto porque sé que es momento difícil, a veces los compañeros que vienen a apoyar a uno de los compañeros no ven lo difícil que es para el resto de los compañeros expresarse y uno no termina de saber dónde van a tintinar los límites de los gritos o de los insultos y dónde van a empezar las agresiones físicas.

Nosotros tenemos que demostrar, como demostramos hoy, que a pesar de las diferencias podemos sesionar, podemos tener opiniones distintas y podemos concluir a partir de determinados códigos de convivencia, las actividades que tenemos que desarrollar, y que nunca podemos apartarnos de esta forma de convivir.

¡Ese es el principal mensaje que tiene nuestra institución democrática! Defendemos nuestras ideas, debatimos, tenemos libertad en el voto, y tenemos sanciones en el caso concreto de asumir inconductas. ¡Acá no hay personas con coronita, acá no hay personas que porque vengan acompañadas por mayor cantidad de personas o por menos cantidad de personas, no tienen que hacerse responsables de sus actos!

Me parece que ese es el mensaje importante que hemos dado el día de hoy para la comunidad. Nos queda la Cuestión de Privilegio y nos queda el tema de conformar la Comisión, y después que esta comisión actúe y vea cuáles son las conclusiones, como ya hemos actuado en tantas otras situaciones.

Eso es lo que tenemos que rescatar de todo lo que ha sucedido durante este período de tiempo y especialmente durante el día de hoy.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, se ha dicho bastante y se ha dicho muy bien de acuerdo con algunas de las expresiones.

Creo que nosotros tenemos un deber, muchas veces nos quejamos por el desprestigio que tiene la política y por el desprestigio que tenemos desde afuera lo que hacemos política, los que estamos comprometidos con el hacer de la política.

Y esta es la casa de las representaciones de la diversidad de las opiniones. Esta es la casa donde nos encuentra y donde la forma en las que dirimimos las diferencias es a través del lenguaje, es a través del discurso, es a través de los votos. ¡Este es el juego de la democracia, lo esencial de la democracia!

Nosotros tenemos un deber porque somos un símbolo para nuestros vecinos y nos están mirando; entonces lo que hagamos o lo que permitamos o lo que permitamos con los silencios, lo que dejemos hacer, también es simbólico y también nos pone en un lugar mejor o en un lugar peor.

Lo que hemos sentido en este último tiempo es que estamos cada vez más en un



peor nivel, y eso no nos hace bien. Pero no es que no nos hace bien a cada uno, no es un tema personal por nosotros mismos, es por lo que significa esta institución y la política, y cuando digo la política digo cada uno de los espacios políticos, el deber que tenemos hacia la ciudadanía.

Por el bien de eso, creo que está bien que esta cuestión tenga un límite, que busquemos el límite con las barreras institucionales y con la institucionalidad nos da como herramienta. Y si la institucionalidad nos da como herramienta la Comisión Investigadora, la Cuestión de Privilegio, bueno haremos eso. Pero lo que no podemos es mirar para el costado, permitir.

Además quiero decir que nosotros convivimos muchas horas en este ámbito y casi siempre desarrollamos afectos, digo, tenemos momentos de tensiones, momentos donde confrontamos, pero también tenemos momentos donde desarrollamos afectos, y esto es normal que suceda, tienen que ver con el respeto, tiene que ver con comprender que la tarea política es muy ardua, es muy dura, nos deja frustrados muchísimas veces, pero que eso no nos puede hacer correr el velo y creer que lo que no se resuelve por el lenguaje, por la racionalidad, se tiene que resolver de otra manera. La verdad, no es así.

Nosotros no podemos permitirlo más porque estamos dando el ejemplo y si nosotros seguimos haciendo como que nada pasa, evidentemente a lo mejor en alguna sesión más adelante va a ocurrir algún hecho más complejo o entre nosotros o con los vecinos que vienen a insultarnos, por ejemplo hoy, que vinieron a insultarnos y que

quedó en el insulto, pero que podría haber pasado la barrera.

Me parece que esta es una bocanada de oxígeno y que nos va a llevar a un punto mejor.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Elisa Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, yo he sido aludida por otros concejales y quería también en esta oportunidad dejar sentado una situación vivida hace ya dos meses y medio atrás, y quiero que esta situación que voy a describir también sea merituada en el ámbito de la Comisión Investigadora que en breves minutos vamos a estar conformando en este Cuerpo; y con ello sin duda, sumarme también a esta moción de Privilegio que han plantado anteriormente dos concejales del Frente 27 de Octubre.

Decía que hace dos meses y medio atrás en oportunidad de que me encontrara en el bloque del Frente Renovador hablando de un expediente con el concejal Italiano, tuve que soportar la agresión y el destrato verbal que de manera intempestiva me dispensara el concejal Ricardo Pera.

Debo confesarle, señor presidente, que a lo largo de los varios años que llevo como concejal gracias a que los vecinos me han honrado con ese cargo, nunca había vivido una situación similar, nunca había tenido que soportar en anteriores oportunidades una situación de violencia verbal similar a la que aconteció en aquella jornada. Claro, transcurrieron desde entonces 77 días de aquel episodio y no he observado por parte del concejal agresor, ningún tipo de disculpas, es más, solo he tenido que lamentar comentarios de algunos testigos

de aquel triste episodio, que intentaban minimizar lo ocurrido. Eso sí, señor presidente, varios de los concejales después me comentaron que al menos uno de los concejales del Frente Renovador, que presenció ya el final de la situación, manifestó por lo pasillos y en los distintos bloques que al concejal Pera se le “había ido la mano” por la forma en la que se había dirigido hacia mí.

No obstante lo que descripto, señor presidente, quiero aclarar que a mí no me motiva ninguna cuestión personal; a mí no me afectan ni me amedrantan las amenazas y los gritos de nadie porque hay que tener en cuenta que no agravia quien quiere, agravia quien puede; y mucho menos, señor presidente, cuando los agravios proferidos son de un hombre hacia una mujer que, en definitiva, no hacen más que terminar humillando y denigrando al autor de esos agravios, en este caso, verbales, y sin hacer ningún tipo de mella en el destinatario.

Mi preocupación, señor presidente, tal como lo han mencionado otros concejales que han hecho uso de la palabra anteriormente, no tienen que ver con una cuestión personal, tienen que ver con una cuestión institucional, porque como se ha referenciado anteriormente, no es el único hecho o no hay un único hecho que ha tenido como protagonista al concejal al que nos estamos refiriendo.

Todo empezó por una situación sucedida en la puerta de este Concejo ya en la vereda con el concejal Mendoza; le siguió un maltrato del concejal hacia un grupo de vecinos que está expuesto en uno de los expedientes que estamos tratando en el ámbito de la Comisión de Obras Públicas. Posteriormente vino también el maltrato a

la abuela de Daiana Herlein; continuó con la cuestión vinculada con el concejal Vitalini, que en ese momento recuerdo había muchísimos vecinos que miraban atónitos lo que estaba sucediendo. Pasó lo que pasó y describí en el bloque del Frente Renovador, situación por la que me sentí profundamente agraviada; y hoy creo que la situación llegó al límite cuando este concejal agravió ya ni siquiera solo verbalmente sino que también golpeó a dos concejales de este Cuerpo, situación que ha provocado que se promueva esta situación de Privilegio que estamos analizando.

Estoy absolutamente convencida, señor presidente, que en este ámbito ya no podemos seguir tolerando de manera pasiva que se sigan sucediendo este tipo de hechos, no podemos seguir convalidando este tipo de actitudes violentas que desde hace un tiempo a esta parte se desarrollan en el ámbito de este Concejo Deliberante.

Y como he mencionado anteriormente, no solo hemos sido receptores de esos agravios concejales sino más triste aún, han sido vecinos que en diferentes circunstancias se han acercado para mantener reuniones en el ámbito de este recinto.

De nada sirven, a mi entender ahora, las disculpas que puedan darse en forma tardía, esos agravios fueron realizados delante de muchísimas personas, y las disculpas, en algunos casos cuando llegaron, no fueron públicas, debieran haberse hecho en el mismo ámbito en que fueron realizados los agravios.

Por eso, señor presidente, y ratificando palabras de otros concejales, debemos poner un límite a esta situación, debemos poner un parate a esta violencia que día a día se va sumando en este Concejo. No

podemos entonces seguir permitiendo este tipo de agravios, este tipo de intolerancias, estas situaciones irrespetuosas a las que algunos concejales parecen estar habituados.

Bahía Blanca nos está mirando, los vecinos de Bahía Blanca saben que no todos somos iguales, los vecinos de Bahía Blanca saben que no vale todo. Los concejales, entonces, tenemos que poner un límite.

Por eso, señor presidente, si bien hice uso de la palabra en este expediente donde estamos votando una cuestión de privilegio, quiero que mi comentario anterior quede plasmado y sea tenido en cuenta como el del resto de los concejales en el expediente por el cual se promueve la Comisión Investigadora para analizar la conducta del concejal Pera, tal como está previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades y en el Reglamento Interno.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Pido que se ponga a consideración la cuestión de Privilegio, creo que se han hecho mayoritariamente expresiones...

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si los concejales están de acuerdo...

Tiene la palabra el concejal Matías Italiano.

SR. ITALIANO.- También voy a pedir, como lo hizo la concejal preopinante, que quede constancia en actas de la manifestación que voy a realizar.

La verdad que cuando la escuchaba a la concejal que hizo uso de la palabra recientemente, la verdad que comentaba los hechos de una manera totalmente distinta a como sucedieron.

La concejal habló de que estaba discutiendo conmigo de un expediente, no estábamos hablando con la concejal de un expediente sino que estábamos realizando una discusión por un proceder, porque no estábamos discutiendo el contenido del expediente, sino que estábamos discutiendo el proceder de la concejal que realizó una actitud que en cierta medida entorpeció la labor legislativa.

¿Qué significa esto? Sencillamente que en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto había, y no recuerdo en número del expediente pero es fácil de localizarlo, un expediente de autoría de la concejal que lo había remitido –en mi carácter de presidente de la Comisión de presupuesto- a informe al Ejecutivo. Estábamos hablando del expediente de autoría de la concejal del 3% de antigüedad a los municipales. Cuando remití ese expediente y le hizo el pase el señor Secretario de este Cuerpo, teníamos entendido que dicho expediente, por lo menos hacía ya una semana que se encontraba en el Departamento Ejecutivo para el informe respectivo.

Cosa que no sucedió porque sencillamente dicha concejal retuvo el expediente, no comunicó su decisión, no comunicó a la presidencia, no comunicó al señor Secretario, retuvo de manera unilateral ese expediente y no dejó que sea remitido al informe del Departamento Ejecutivo. Por eso hablo de entorpecer la tarea legislativa.

En ese contexto se desarrollaba una discusión a raíz de este proceder totalmente reprochable, proceder reprochable en un ámbito legislativo, y se estaba llevando a cabo una situación entre la concejal y quien les habla. Ahí entró en nuestro bloque la concejal y en esa discusión existían testigos, es decir, secretarios, otros concejales, con los cuales también dialogaban y discutían sobre este proceder de la concejal. Y en ese contexto surgió una discusión con un compañero de bloque y directamente se retiró la concejal de nuestro bloque.

Esos fueron los hechos que sucedieron, no existió agresiones ni agravios verbales ni nada por el estilo, y de hecho hay varios concejales que estuvieron presentes, varios secretarios testigos que pueden dar cuenta de esto. Como así también suele pasar, porque acá parece que solo los concejales oficialista son los agresivos, los que generan agravios, como me ha pasado en muchas oportunidades cuando entro a un bloque opositor y se discute sobre algún expediente, y uno tiene que tolerar chicanas, tolerar ciertos comentarios que rozan la agresión, rozan la burla, y en ese sentido cuando hablamos que tiene que haber un límite, cuando hablamos que tenemos que terminar con la violencia, cuando hablamos que tenemos que dar otra imagen a la sociedad, es un tema que nos involucra a todos, de hecho, el presidente del bloque Integración Ciudadana hizo referencia a eso: es un tema que tenemos que recapacitar todos.

Acá no solamente son los oficialistas los que posiblemente generan hechos de agresión, posiblemente generan hechos de agravios, sino que acá tenemos varios cosas

de comportamientos, como comentó recientemente una concejal de nuestro bloque, varios casos que tienen que ver con violencia y que uno no los denuncia porque creemos que en cierta medida tiene que ver con el fervor y con la defensa que uno puede tener de un expediente.

En ese sentido si el límite va a ser conformar una Comisión Investigadora, esta comisión tendría que estar funcionando de manera permanente a los efectos que cualquier concejal pueda directamente pedir la habilitación de la misma para indicar alguna situación particular, porque situaciones particulares se suscitan a diario y seguramente usted, señor presidente, sabe de esto, sabe de lo que le estoy hablando y no es que son casos puntuales como el que están trayendo hoy a consideración.

Quería dejar sentado eso, que conste en actas la verdad de los hechos, seguramente de conformarse esta Comisión Investigadora y como lo ha solicitado la concejal preopinante va a ser materia de investigación, obviamente estoy a disposición para reafirmar y volver a aclarar cómo fue lo sucedido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Para una aclaración, tiene la palabra la concejal Elisa Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente para una aclaración: la descripción que hizo el concejal preopinante será motivo de análisis en el marco de la Comisión Investigadora, pero en principio parece un argumento bastante infantil decir que yo retuve un proyecto de mi autoría que después posteriormente fue sancionado.

En definitiva, señor presidente, yo no estoy acostumbrada al maltrato, si el concejal preopinante lo está o el resto de los concejales de su bloque lo están, que se hagan cargo. En lo personal no estoy acostumbrada al maltrato, a mí no me levanta la voz nadie, ni en mi casa ni en trabajo, ni en ningún ámbito. Por eso quizás a él le haya parecido una situación normal, para mí no lo fue y voy a seguir ratificando esta situación.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal el concejal Rafael Morini.

SR. MORINI.- Durante estos meses nos ha tocado vivir en este recinto situaciones no gratas para nadie.

Escuché hablar de límites, escuché hablar de acusaciones no solo sobre el compañero Pera sino también sobre el bloque del Frente Renovador, me tocó escuchar descripción de algunos episodios que se dieron durante distintos meses, inclusive años anteriores.

Creo que la agresión, en este caso, comienza cuando se incita. Y muchas veces, así como hoy están los compañeros de la UTA, nos ha tocado sesionar con la presencia de vecinos que quizás en ese momento no estaban conformes con la gestión que estábamos llevando adelante o con las decisiones que estaba tomando el Ejecutivo. Creo que lo importante, así como hoy tantos marcan que tiene que haber un límite, que se ha ido corriendo este límite durante los distintos meses, creo que así como hoy el compañero Pera está poniendo la cara y está siendo sometido ante el pensamiento y ante la descripción de los hechos ante una Comisión Investigadora y

así como se brindó para que no solamente sea tema de debate ante sus pares estos hechos que han ocurrido sino también poniendo a disposición la Vicepresidencia II de este Cuerpo, creo que la mayoría de los concejales de este recinto tiene que hacer una profunda autocrítica: no solamente hay que señalar y acusar cuando toca a un bloque sino también hay que saber poner límites cuando las agresiones vienen desde otro lado, y cuando vienen en muchos casos, de los propios bloques de los cuales hoy se señaló y se pidieron estas distintas comisiones.

A todos nos ha tocado pasar por momentos de discusiones altas y discusiones que en base a fundamentos cada uno defiende, inclusive cuando compartíamos bloque nos ha tocado tener distintos intercambios de opiniones y también sido testigos de cómo se ha pedido disculpas de lo sucedido así como lo relató con el concejal Serra.

Creo que cada uno cuando llegue a su casa va a tener que pensar en qué parte fue testigo o en qué parte fue que se comenzaron a correr estos límites. Y la verdad, este boque ha tenido que sufrir muchísimas agresiones y de distintos motivos, peor también reconozco que muchas veces hemos tenido que soportar límites que no son normales para un recinto como el es el Honorable Concejo Deliberante, nunca pensé que por ejemplo en este recinto se iba a aplaudir el cáncer, nunca pensé que por ejemplo en este recinto se iba a ser deshonor a los apellidos, nunca pensé que en este recinto se iba a acusar por el solo hecho de pertenecer a un sector o por el solo hecho de estar compartiendo ese espacio político con

distintos dirigentes de muchísima trayectoria.

Creo que estos límites de los cuales hoy muchos se asombran, los mismos que se asombran fueron los que los fueron corriendo e incitando a que estos límites llegue a este punto donde hoy todos pedimos autocrítica, donde todos pedimos un mea culpa, y donde todos pedimos que se comiencen a valorar distintos gestos que van teniendo los concejales, los vecinos, los secretarios de bloque, los empleados, todos somos parte de haber corrido este límite.

Nunca me voy a olvidar el día que me tocó llegar a este recinto cuando hubo muchos concejales que me apuntaron y cuando hubo concejales que sabiendo la verdad de lo que había pasado, deshonraron no solamente mi apellido sino también a mi espacio, y eso nunca me lo voy a olvidar porque yo sí se la verdad de lo que pasó ese día, y yo sí se quiénes me apuntaron sin tener razón, y por quiénes hoy sigo siendo apuntado, y sin embargo sigo caminando con la cabeza bien alta porque sé la verdad.

No creo que muchos de esos concejales y de aquellos que en ese momento señalaban, no creo que estén tan tranquilo, quizás en muchos hoy estemos viendo un pequeño show, quizás en muchos hoy estemos viendo una declaración forzada para sacar una pequeña tajada política de todo esto. ¡Qué raro que hoy aparezcan desde el baúl distintas situaciones de las cuales en su momento se miró para abajo!, ¡yo tampoco recibí disculpas de muchos concejales que en ese momento apuntaron!

La verdad que todos sabemos quién guarda algo que no quiere sacar, y todos sabemos quiénes son los que se pueden mirar a los ojos y quiénes no, y si hay algo

que valoro del día de hoy es que mi compañero de bancada se puso a disposición de todos ellos, de aquellos que aún señalando sin razón y acusando sin razón, hoy son grandes señores.

Espero que, así como se va a hacer una Comisión ara investigar y para tratar de llegar a la verdad de los hechos de lo que ha ocurrido hoy, también espero que cada uno pueda hacer autocrítica de en qué parte favoreció a que este límite se corra, y ojalá que así como el concejal Pera tuvo lo que hay que tener pareo en sus distintas situaciones pedir disculpas y hoy ponerse a disposición de esta Comisión, ojalá que muchos de esos concejales que en su momento señalar, tengan la hombría para saber en qué momento se equivocaron y de qué momento tendrían que haber pedido disculpas, no solamente conmigo porque hubo muchos concejales también de mi bloque anterior que fueron acusados injustamente.

Todos saben que eso lo vivimos día a día, por el solo hecho de pertenecer a un espacio o de compartir ideales o políticas con un referente que puede ser en este caso no solamente de neutro espacio político sino de todos los espacios políticos.

Espero que todos aquellos que hoy señalan puedan tener lo que hay que tener para ponerse a disposición de sus pares y para decir acá estoy.

Por eso, señor presidente, creo que el límite si queremos volverlo aun parámetro normal, está en todos nosotros, no solamente en los concejales del Frente Renovador.

Muchas gracias, señor presidente.  
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Norberto Martínez.

SR. MARTINEZ.- Con brevedad para no repetir conceptos que se ya se han dicho.

Hoy escuché aquí que se lamentaba muchísimo que en un ente democrático como es el Concejo Deliberante estuviera presente la policía. No es la primera vez que está la policía, ¡la semana pasada estuvo la policía acá!, sí, sí, ingresó algún efectivo policial o yo estoy loco y estaba disfrazado, y había uno de civil también que uno lo conoce.

Cuando se estaba votando la Licencia de Intendente Municipal que fue elegido, Cristian Breitenstein, fue vallado este Concejo, y había policía pero no solamente había policía, había dos delegados frente a los policías que decían quién podía entrar y quien no, no a los concejales obviamente pero si a la gente.

Respecto de lo que dijo la concejal del Frente Renovador que se sintió muy mal porque un concejal la agravió, me parece que hizo muy mal e n exponerlo en el recinto, estas no son cosas que deben dejar pasar, más si se sintió en un estado, como dejó traslucir, que se sintió agraviada e intimidada.

El hecho de la concejal Quartucci en el bloque del Frente Renovador, en esa discusión, según se expresó, había concejales y había secretarios. Todo no puede aceptarse, todo no puede minimizarse, todo no se puede dejar pasar; de la forma en la que la concejal Quartucci llegó a nuestro bloque, estaba absolutamente afectada, y creo que usted la vio, señor presidente, el estado en el que se encontraba, y el estado que tenía no daba la

sensación de que había sido por un entredicho por un expediente sino porque se sintió realmente maltratada.

Me parece que todos podemos tener u momento de exasperación, pero no se puede traspasar límites razonables. En hechos de esta gravedad sería perverso, como dijo alguien, tratar de sacar alguna tajada política.

Esperamos la formación de la Comisión, que la Comisión con tranquilidad haga su trabajo y decidirá entonces, porque acá nadie está culpando a nadie, acá ha habido acusaciones y la Comisión determinará si hay algún hecho que merece algún tipo de sanción o no.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la Cuestión de Privilegio.

-Aprobada por mayoría.

## XXXVII

### **CREANDO UNA COMISION INVESTIGADORA PARA EVALUAR CONDUCTAS ATRIBUIDAS AL CONCEJAL RICARDO PERA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que la fundamentaciones que se han vertido en el debate anterior, las damos por reproducidas para no reiterarlas.

Simplemente voy a hacer una propuesta de agregado al Artículo 1° del decreto en la parte final, que sería del siguiente tenor: “Agregándose los hechos expuestos por los concejales Quartucci, Mendoza, Mandará, Massarella y Vitalini en sus exposiciones vertidas en oportunidad del tratamiento de la Cuestión de Privilegio en la sesión de la fecha”.

Esto es porque estos hechos no estaban incorporados en razón de que el proyecto había sido presentado con anterioridad con relación a otro hecho. Lo que planteamos es que se agreguen estos hechos para que la Comisión los evalúe.

Aclaro que, obviamente, todas las opiniones y posibilidades de prueba en contrario y relacionada con estos hechos van a ser vertidas seguramente por el propio concejal Pera o por quien quiera hacerlo, con relación a los mismos hechos.

Estoy puntualizando los hechos concretos a los que se refirieron estos concejales en el debate recién finalizado y que son hechos que se le atribuyen al concejal Pera.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Voy a solicitar que se ponga a consideración la modificación del despacho en tratamiento.

En consideración en los términos pronunciados por el concejal Woscoff.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, en primer lugar aclarar que valorando la actitud del concejal Pera que se pone a disposición, voy a acompañar el expediente.

No fui testigo de los hechos que habían acaecido hoy, no tengo por qué no creerle a los concejales Mandará y Massarella, tampoco tengo por qué no creerle la desmentida del concejal Pera; me hace ruido cuando el concejal Pera dice que no agredió pero después aclara –porque uno lo ha conocido- después aclara que él es un hombre que tiene las... bien puestas y no va a tolerar..., me hace ruido cómo no se tolera, digamos.

Creo que la Comisión Investigadora va a servir para aclarar esta situación por el bien de todos. Los hechos, si bien como dicen acá son contundentes y absolutos, cómo cada uno ve y percibe los hechos puede variar un poco. Ahora si hubo una agresión hubo una agresión, y si no la hubo no la hubo, y si la hubo, por supuesto, en lo personal –no voy a plural en un bloque unipersonal- lo voy a rechazar.

Yo le voy a dar un poco de letra al compañero Italiano, hablando de esto de las responsabilidades que cada uno asume cuando uno está acá adentro, no es solamente uno el que está acá adentro, yo parezco tres porque peso 120 kilos, pero en realidad no es uno sino uno en su rol.

Entonces lo que digo es: en algunas situaciones donde el compañero Italiano a i entender no se manejó como correspondía, y lo va a poder decir, verbalmente le ofrecí piñas, y ganas no me faltaron, pero por mi rol de concejal no lo llevé a cabo, capaz que si hubiéramos estado en el patio de mi casa pasaba y capaz que hasta me fajaba, no sabemos, pero uno tiene que separar lo que es uno como persona y cómo reaccionaría a nivel personal ante determinadas cuestiones, a lo que es uno como concejal y todo lo que puede acarrear tener una



actitud como si fuera en el patio de su casa, en la vereda o en la cancha de fútbol.

Lo que digo es traer claridad sobre lo que realmente ocurrió, nos va a servir a todos. también quiero aclarar que más de un concejal del Frente Renovador, compañero del concejal Pera, directa o indirectamente reconoció que algo sucedió, por eso digo que la situación está convulsionada y espero que esta Comisión pueda esclarecerla.

Lo que también quiero dejar aclarado, que me resultó muy incómodo, aunque a los muchachos no les guste, es que los muchachos pueden venir acá a insultarnos a todos, estamos acostumbrados, a veces insultan a unos, a veces a otros vienen los municipales, nos insultan, en eso estamos acostumbrados, lo que no se puede es venir a insultar a todos y después cuando alguien insulta al defendido, querer fajarlo; ¡muchachos, hay que tratar de tener un poco ubicación!, ustedes pueden putearnos en arameo si quieren, y está bien, vienen a eso, y la vamos a bancar porque estamos acostumbrados, pero después –y se lo digo al compañero Pera que en el fondo sabe que lo respeto- no puede decir puteen al resto y yo a mí no lo voy a permitir porque en definitiva somos todos concejales y somos todos iguales.

Si a algún sector se lo puede insultar, agraviar, descalificar, y bueno, cuando le toca a uno hay que bancarla, o no a nadie o a todos...

-Manifestaciones de la tribuna.

SR. VILLALBA.- Le tengo que dar la razón al compañero, pensé que me iba a putear más, está hablando el compañero Ponce que lo aprecio también, lo que digo es que vinieron los muchachos, entendible la situación, primero por el boleto, segundo

por la situación de su conductor, es entendible y atendible. Es lógico que reaccionen, estamos para aguantar la parada, lo que no es lógico es que reacciones cuando uno dice lo que a ellos no les gusta. Lo que no está bien es que cuando alguien se atrevió a decir algo parecido o mucho más leve al compañero Pera que tal vez tampoco se lo merezca, la reacción fue la de “te pasamos por una picadora de carne”.

Hay que tener un poco de cuidado en eso, esta es la casa donde todos pueden venir, los compañeros de la UTA, los vecinos comerciantes cuando insultaban a otro sector, todos pueden venir acá, si no vienen a insultar mejor, si vienen a insultar, y bueno, trataremos de sobrellevarlo; lo que no se puede es a algunos se los puede insultar y a otros no.

Ojalá la Comisión trabaje bien, ojalá se esclarezca cuanto antes, y ojala, como también decía el concejal Morini, no solamente nos concentremos en la violencia física que es el extremo, no solamente en la agresión verbal de un hombre a una mujer, sino también cuando dicen y se insinúan muchas cosas que lo que hacen es exacerbar y generar un caldo de cultivo para la violencia.

Nunca la violencia va a estar justificada, nunca alguien puede decir “lo fajé porque me insultó” porque en definitiva siempre en nuestro rol deberíamos estar un escalón por encima y hay herramientas administrativas y legales para evitar la violencia.

Si todos somos un poco más responsables, si todos pensamos un poco más, me incluyo porque en su momento le ofrecí piñas a Italiano, deberíamos poder volver a conducirnos por los caminos de la

normalidad que no solamente es en el extremo de la violencia sino también cuando se pone en tela de juicio constantemente en honor de las personas, a veces por hobby sin ningún tipo de fundamento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ricardo Pera.

SR. PERA.- Cortito, hemos hablado suficiente.

Primero quiero decirle a Villalba que los muchachos de la UTA no vinieron para nada a defenderme, yo siempre me defendí solo, la verdad que la gente de UTA ha venido conmigo o sin mí a defender el tema del boleto más de una vez, hasta yo le he dicho al compañero Villalba más de una vez dónde lo han acusado que Villalba manejaba la UTA, o sea, a ver si entendemos.

También quiero aclararle algo a la concejal Quartucci, una cosa es que uno tenga un maltrato o lo que sea, la violencia de género, también es a los chicos, también es a los grandes, también es a los hombres, es a todos. Eso lo expliqué la vez pasada.

Y eso de los vecinos que dijo ella es mentira porque quedó aclarado y yo le traje la carta del vecino, y además le digo no solamente se la traje sino que se la traje porque el vecino me llamo y me dijo que fueron a al casa a hacerlo firmar gente de Integración Ciudadana, y si quiere se los voy a buscar al vecino.

Y la otra es que una cosa es que haya un problema en el expediente y otra cosa es que uno se choree un expediente dentro del Concejo Deliberante, porque lo que hizo con el expediente fue cajonearlo, un expediente

que era de ella y que después discutía lo que les correspondía a los municipales o no.

¿Sabe qué pasa? Yo no la conozco de hoy a la concejal Quartucci, y sé quién es, sé quien es, y si hay algo que a la concejala molesta, sin ninguna duda, son los trabajadores, si fuera por ella estos trabajadores no tendrían que estar ninguno acá, no me cabe ninguna duda.

Si coincido con el compañero Villalba, la gente de la UTA vino por el tema del boleto, no salió favorable, los cartoneros putearon a medio mundo y la verdad no le fue bien a nade, ¿quién los trajo a los cartoneros?, aplaudían a un solo grupo, no aplaudían a todos, ¡aplaudieron a un solo grupo!

Y así pasó sucesivamente, ustedes lo pueden recordar, usted era presidente del bloque oficialista, tuvieron que desalojar el Concejo Deliberante porque los municipales nos putearon y recontra reputaron al presidente del Concejo Deliberante, ¿o usted se olvida de eso?

La gente de la UTA vino por el tema del boleto, de hecho la Asamblea en la cual yo no participé porque estaba acá adentro del Concejo Deliberante discutiendo con el compañero Villalba sobre el tema del boleto, se decidió que mañana hay un paro, el lunes va a haber un paro, y el martes va a haber un paro, ¡y yo no estaba en la Asamblea!

A ver si nos entendemos: yo soy representante de la UTA pero representante de la UTA ad honoren y cuando tengo tiempo, el representante de la UTA en estos momentos es Roberto Ponce, para todos aquellos que no lo saben, a mí me hacen notas y yo respondo porque estoy identificado con la UTA, pero para aquellos

que se dedican a defender cosas indefendibles, yo nunca toqué nada de lo que no tengo que tocar dentro del ámbito del Concejo Deliberante, cada expediente que tuve que firmar y dejarlo arriba de la mesa, lo dejé, ¡no oculté nada!

La verdad que las moscas y las mentiras no se terminan nunca en el mundo, y sí lo que puedo decir es que también me trató de negro de m..., también lo tendría que decir, no lo dijo, y no sé si lo sabe el amigo Martínez, a quien aprecio; pero sí, lo dijo y mis compañeros la escucharon, todos, ¡mis compañeros la escucharon todos!

Vengo de Villa Nocito, muchos rubios y de ojos celestes no ví en Villa Nocito, no me crié entre muchos rubios y de ojos celestes. Podemos seguir discutiendo o no, lo que sí se es que cada gremio, cada institución, cada ente que viene acá, seguramente va a venir a aplaudir lo que le gusta y a putear lo que le gusta.

Yo vengo al Concejo a ver las sesiones desde hace 28 años, no hace un día, usted era chiquito, señor presidente, y yo me comía debates enteros cuando empezaban a las seis de la tarde, y muchas de estas discusiones pasaban y se faltaban el respeto también, pero con la diferencia que eran hombres y eran mujeres, y si acá hay algo que escasea son hombres...

Coincido con la compañera Espina que dijo “hay pocas mujeres en las listas”, tenía razón, es cierto, la verdad que sí, más allá de las diferencias que podemos haber teido, es una persona que admiro y respeto, lo mismo que dentro del ámbito admiro y respeto a la Dra. Ghiglaini, más allá que el voto está dado y todo, lo digo ahora, y ella sabe que es así.

A ver, yo voy a aceptar, de hecho mi bloque se opone, y estoy de acuerdo que se oponga a la votación, pero yo lo que digo lo cumplo; yo voy a votar positivo, voy a votar y a exponerme porque vuelvo a repetirles: soy un hombre, tengo palabra. Y cuando yo le digo a muchos que yo no soy larraburista, créanme, ¡créanme!, una vez sola en el Nuevo Testamento lo dice Jesucristo a la samaritana, “créanme”, yo no soy larraburista, yo soy un representante de los trabajadores desde hace 30 años.

Yo no tengo necesidad de venir acá a escuchar a personas que hacen chicanas como las que vivimos, y a tratar gente porque creen que son de diferente color de piel y dicen lo que se les antoja y después buscar una aclaración.

En realidad mi compañero de banca, que es un señor demasiado respetuoso, no quiso decirlo lo que había dicho la señora concejal, pero eso fue lo que dijo. A mí me daría vergüenza que encima acuse, ¡que encima acuse!, me daría vergüenza. De hecho me da vergüenza cuando habla de la “gente que me puso acá”, la verdad que me da vergüenza, la señora Quartucci es conocida dentro del ámbito universitario, no creo que la conozcan en otro lugar, no sé si tiene la suerte de Ricardo Pera que lo conocen en bahía Blanca, se van a acordar los colectiveros por lo menos de Pera.

Saquen a los muchachos de la UTA, le pido por favor, porque los muchachos de la UTA no vinieron a defender a Ricardo Pera, Ricardo Pera hace 28 años que se defiende solo, y la voy a corregir en otra cosa: yo tuve un cruce acá con la madre de la señora que ha perdido la nena, y actuamos –inclusive dicho por ella misma acá en una reunión-

de disculparnos mutuamente y ahí quedó la cosa, inclusive hasta retiré mi denuncia. Nada más, nada más,, en ningún momento le falté el respeto. Lo que sí he hecho es no votar lo que muchos votaron o algunos votaron; ¿estaré arrepentido?, ¿me arrepentiré?, no, yo voto convencido, yo no le voy a mentir en la cara a la señora, se lo digo desde mi larma porque tengo cuatro hijos y perdí una sobrina de la misma edad que la hija de ella, ya lo conté eso.

Veo que se están diciendo cosas que, si eso es lo que se va a tratar, lo lamento, y lo lamento Vitalini porque no me has escuchado, yo me disculpé antes con vos, no me has escuchado, a lo mejor no me escuchaste porque hablemos, sabemos hablar, pero yo me disculpé antes con vos, porque te digo más, me dijiste “te enojás al pedo porque te estoy tirando un centro”, ¿te acordás que me dijiste eso?, entonces se lo dije a Serra, él no puede dejar mentir.

Si lo que se va a discutir es eso, de cualquier manera mi palabra es un pagaré firmado, señor presidente, yo me pongo a disposición de la Comisión para que sea tratada mi conducta, no tengo ningún problema.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Gisela Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, muy breve, ya se ha dicho bastante a lo largo de todo este rato. Creo que va sirviendo para que cada uno vaya reflexionando, seríamos todos muy hipócritas si no reconociéramos que muchas veces los límites se han corrido siendo funcionales a determinadas coyunturas políticas, situaciones que se

han vivido aquí adentro. A veces les ha tocado más a unos, a veces más a otros, tener que sesionar con gente que por ahí puede expresarse con más vehemencia o con menos, este es un ámbito de roce, de fricción, pero bueno, también todos somos adultos, somos responsables y nuestros actos tenemos que saber que tienen consecuencias políticas, no estamos en una reunión ni de trabajo ni en otro ámbito laboral, aquí existe un Reglamento.

Me parece muy bien que el concejal Pera, con el cual compartimos bloque un tiempo largo, a veces pasa con las personalidades, y yo quiero dejarlo aclarado y también de mi compañera: nosotras no hemos sido maltratadas por el concejal Pera en el bloque, sí hemos tenido discusiones muy intensas y episodios que tal vez por ser un bloque, los hemos resuelto internamente.

Aquí ha habido situaciones que expresan otros colegas, yo tampoco he sido testigo de lo que ocurrió con hoy, pero creo que está muy bien que el concejal Pera se ponga a disposición, me parece que a la Comisión Investigadora van a poder sumarse estos dichos que han tenido los concejales y que lo ha agregado el concejal preopinante en el artículo este, y tal vez con menos apasionamiento poder ir poniendo los hechos y merituar y poder llegar a una conclusión y que todos pueda decir lo que tienen que decir.

Los hechos ocurren o no ocurren, como dijo el concejal Villalba, bueno, todos han hablado de testigos, todos han hablado que ha habido gente que dijo, que estuvo, que vio, creo que con más tranquilidad en el espacio adecuando, en el tiempo de 30 días, se pueda trabajar, volcar las apreciaciones y me parece que se va a poder llegar a una

conclusión que va a ser beneficiosa para todo el Cuerpo, más allá que salga pato o gallareta.

Es un punto de inflexión, hoy deberíamos poder pensar que a veces nosotros somos los primeros que tenemos que bajar un cambio porque tal vez la gente que nos acompaña a veces puede enfervorizarse y generar situaciones que no son las deseadas.

Este es un año que tienen características muy particulares, es un año electoral, es un año donde los debates van a ser muy calientes, y me parece que todos deberíamos irnos hoy reflexionando profundamente sobre este tema, más allá de lo que resulte de la votación de la Comisión Investigadora, y si se llega a conformar, de su resultado.

Y si no hubiera ningún concejal que quisiera seguir opinando sobre el tema, yo solicitaría que se ponga en consideración en expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene pedida la palabra por la concejal Soledad Espina.

SRA. ESPINA.- Muy breve, teniendo en cuenta lo que acaba de decir mi compañera de bloque, que ni ella ni yo sufrimos ninguna cuestión de violencia por parte del concejal Pera en forma personal, o por lo menos no e el recinto porque con Ricardo hemos tenido años atrás algún cruce, pero no en Concejo, ni dentro del bloque, ni Gisela ni yo, como el concejal Woscoff pidió que se agregaran las palabras del concejal Mendoza y se tuviesen en cuenta para la comisión, y ahí fue donde se dijo que nos había agredido a nosotras dos, quiero que por favor conste que no fue así.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- El expediente necesita dos tercios para su aprobación, en consideración el expediente.

-Aprobado con los dos tercios necesarios.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Siendo ya el día viernes 16 y no habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 2.30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 435-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 17.649, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorizase la obra “Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles LUIS BONNAT “¿entre Pedro Hugony y Guido Spano (vereda impar) y PEDRO HUGONY entre Luis Bonnat y Javier Rizzo (vereda impar)”, en un todo de acuerdo a Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-005225-00-13, obrante en el expediente 0/00-5318-2013 (435-HCD-2014).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.960-HCD-2014)

ARTICULO 1º: En la obra “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BARRILES EN CALLE SANTA CRUZ, QUILLEN, RAYEN, CHADICHE Y HUEMEUL (7 CUADRAS)”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

1. SANTA CRUZ, entre Juan Molina y Charlone (3 cuadras-ambas aceras).
2. QUILLEN, entre Rayen y Chadiche (1 cuadra-acera par).
3. RAYEN, entre Quillen y Huemul (1 cuadra-acera impar).

4. HUEMUL, entre Rayen y Chadiche (1 cuadra-acera impar).
5. CHADICHE, entre Quillen y Huemul (1 cuadra-acera par).

ARTICULO 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza Nro. 15.659), es decir que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente apropiados.

ARTICULO 4°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- 1.- Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20cm. de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml. \$ 176,86.

- 2.- Badenes de Hormigón Armado de 0,17 m. de espesor y 2,00 m. de ancho sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor, sobre subrasante compactada.

Precio por m2 \$ 171,76.

ARTICULO 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

ARTICULO 7°: Afectanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00, R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 2.078-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de Red de Desagües Cloacales en calles BRICKMAN, entre Méjico y Los Patos (al 1700 acera par); BRICKMAN, entre Los Patos y Honduras (al 1800 acera par); BRICKMAN, entre Honduras y Mapuche (al 1900 acera par); MEJICO, entre French y Brickman (al 1000 acera par); FRENCH, entre Méjico y Los Patos (al 1700 acera impar); LOS PATOS, entre French y Brickman (al 1000 ambas aceras); FRENCH, entre Los Patos y Honduras (al 1800 acera impar); HONDURAS, entre French y Brickman (al 1000 ambas aceras), FRENCH, entre Honduras y Mapuche (al 1900 acera impar) y MAPUCHE, entre French y Brickman (al 1000 acera impar)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza N° 20827/ de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. Establézcase el sistema de prorateo “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 86 parcelas beneficiadas. La forma de pago podrá ser al contado o en cuotas, las que se podrán reajustar conforme a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales



y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra, no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 85 vta. del expediente 0/00-1743-2014 (2078-HCD-2014) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Fabiana Arata, DNI 18.277.062, vecina frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa del Departamento Vialidad y la Sra. María Martínez, DNI 29.055.695, vecina frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Programática 52.01.00, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 2.236-HCD-2014)

ARTICULO 1°: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle ECUADOR entre SAENZ PEÑA y AVDA. GRAL. ARIAS (acera par)”, correspondiente al expediente 417-834-2012 (2236-HCD-2014), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateso "POR SERVICIO", siendo de aplicación, su Artículo 35° , es decir, que el valor total de la obra se prorratará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El valor por servicio es de \$11.815,19.- (Once Mil Ochocientos Quince Pesos con Diecinueve Centavos).

ARTICULO 4°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Públicas.

ARTICULO 5°: El pago por los propietarios a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00, R.A 131-Recupero de Obra.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.237-HCD-2014)

ARTICULO 1°: En la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle MONTEVIDEO ENTRE EMILIO ROSAS Y N. PROVINCIA (ACERA PAR)", correspondiente al expediente 417-5173-2012 (2237-HCD-2014), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley

Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los servicios del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35°, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub-parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El valor por servicio es de \$ 20.780,30.- (Veinte Mil Setecientos Ochenta Pesos con Treinta Centavos).

ARTICULO 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00, R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.238-HCD-2014)

ARTICULO 1º: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle PACIFICO entre PATRICIOS y HOLDICH (acera impar)”, correspondiente al expediente 417-5171-2012 (2238-HCD-2014), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los servicios del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub-parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El valor por servicio es de \$ 12.958,12.- (Doce Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos con Doce Centavos.-)

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

6. Pago de contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
7. Hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00, R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.239-HCD-2014)

ARTICULO 1º: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle HOLDICH entre PAMPA CENTRAL y CHACO (1/2 cuadra – acera par)”, realizada por la modalidad de “EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”, correspondiente al expediente 417-6331-2012 (2239-HCD-2014), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorrata entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El valor por servicio es de \$ 17.546,85.- (Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos con Ochenta y Cinco Centavos).

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago, por los propietarios a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1. Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
2. Hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en inciso anterior.

ARTICULO 6°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recursos Contable 21.2.06.00, R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.965-HCD-2014)

Artículo 1° - El Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (HMABB) deberá implementar, para los Contratos de Suministro cuyos montos se encuentren dentro de los permitidos por el Sistema de Contratación Directa, el Sistema de Compras por Subasta On-Line en procesos simultáneos de licitación.

Artículo 2° - Se entiende por Subasta On-Line, al procedimiento mediante el cual se invita a ofertar a distintos proveedores, públicamente por Internet, y a través del cual los oferentes compulsan entre sí en forma electrónica y en tiempo real.

Artículo 3° - El Área de Informática del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (HMALL), será la responsable de seleccionar el Software necesario para implementar el mecanismo prescripto por la presente norma. Asimismo, establecerá los requerimientos técnicos mínimos y necesarios exigibles a los proveedores para estar en condiciones de participar del sistema.

Artículo 4° - El Estado Municipal deberá estandarizar los pedidos de forma tal de poder contratar el precio más bajo.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.965-HCD-2014)

Artículo 1° - Incorpórase al Portal “Gobierno Abierto” (Apartado – Compras del Municipio),

la información relativa a la totalidad de los suministros correspondientes a las diferentes Compras y Contrataciones efectuadas en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Artículo 2° - Será objetivo del Sistema, que los contribuyentes puedan tener un acabado conocimiento y control de la totalidad de los Fondos Públicos Municipales, destinados a las Compras y Contrataciones efectuadas por el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

### XIII

#### RESOLUCION (Exp. 2.049-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada de fs. 1 a 3, por la Agrupación de Jubilados y Pensionados Ciudad de Bahía Blanca, por la que elevan un proyecto denominado “Gran Homenaje a los Héroes de Malvinas – Año 2015”, cuyo objetivo es rendir un Merecido Homenaje a los Héroes de Malvinas con un gran Desfile Cívico – Militar, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto “Gran Homenaje a los Héroes de Malvinas – Año 2015”, organizado por alumnos de las Escuelas E.E.T. N° 4 y E.E.S. N° 12, por la Agrupación de Jubilados y Pensionados Ciudad de Bahía Blanca, Grupo Proyecto Los Andes y Radio FM de las Américas.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los organizadores.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

### XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 2.066-HCD-2014)

Artículo 1°: Créase en el Ámbito del Honorable Concejo Deliberante una Comisión Asesora en Tecnologías, cuyo objetivo será brindar asesoramiento a los concejales acerca de proyectos con incorporación de tecnologías en Políticas Públicas, que se encuentren para su análisis y tratamiento en el Cuerpo Deliberativo.

Artículo 2º: La función de la Comisión, será analizar y evaluar los proyectos referidos a la utilización y/o incorporación de nuevas tecnologías en Políticas Públicas que se encuentren en el Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

Artículo 3º: La Comisión deberá producir un dictamen no vinculante que se incorporará al expediente, previo al tratamiento del proyecto en sesión.

Artículo 4ª La Comisión estará integrada por representantes de las instituciones universitarias y científicas locales que oficiarán como referentes de opinión directos o, en caso de ser necesario, llevarán el tema en tratamiento al ámbito de su institución.

Artículo 5ª La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante convocará a las Universidades locales y al CONICET a designar representantes para participar en esta Comisión.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.139-HCD-2014)

Artículo 1º: Fijase el valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca en: Seis Pesos con Cincuenta Centavos (\$6,50) para la Primera Sección; Siete Pesos con Treinta Centavos (\$7,30) para la Segunda Sección; Siete Pesos con Setenta Centavos (\$7,70) para la Tercera Sección; y Nueve Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos(\$9,55) para la Cuarta Sección.

Estos valores serán los que deberán percibir las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por la prestación del Servicio Público.

Artículo 2º: Fijase el valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca en: Seis Pesos con Cincuenta Centavos (\$6,50) para la Primera Sección; Siete Pesos con Treinta Centavos (\$7,30) para la Segunda Sección; Siete Pesos con Setenta Centavos (\$7,70) para la Tercera y Cuarta Sección.

Artículo 3º: Manténgase el valor del Boleto Escolar en un cincuenta por ciento (50%) del precio del boleto para tarjetas personalizadas correspondiente a cada sección, para alumnos que deban asistir a establecimientos educacionales públicos estatales, privados o mixtos, de los niveles primario y secundario, en los turnos diurnos, vespertinos y nocturnos. Dicho boleto en sus distintas modalidades, podrá ser utilizado a razón de dos viajes por día, de lunes a viernes, de 06:00 a 00:00 hs., y los días sábado de 06:00 a 14:00 hs. En los casos en que deban concurrir a actividades extraescolares oficiales debidamente justificadas se extenderán a cuatro viajes diarios.



Artículo 4°: Manténgase a disposición de los usuarios de Sistema de Transporte Público de Pasajeros un abono de veinte (20) pasajes, de vigencia mensual, con una bonificación por viaje de diez (10) por ciento con respecto al precio determinado en el artículo 6 para cada una de las secciones.

Artículo 5°: Manténgase a disposición de los Usuarios del Sistema de Transporte Público de Pasajeros un pase libre de vigencia mensual, cuyo precio será el equivalente a ochenta (80) pasajes considerados al precio unitario fijado para aquellos pasajeros frecuentes de la categoría A, conforme los valores establecidos para los mismos en la presente Ordenanza.

Artículo 6°: Fijase el valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca para aquellos pasajeros que hayan “personalizado” la tarjeta “Bahía Urbana” conforme el Artículo 7° del Decreto 341/2014 en: Cinco Pesos con Sesenta Centavos (\$5,60) desde la ocupación de la línea hasta cubrir la Primera Sección; Seis Pesos con Treinta centavos (\$6,30) para la Segunda Sección; y Seis Pesos con Sesenta y Cinco Centavos (\$6,65) para la Tercera y Cuarta Sección.

Artículo 7°: Aquellos usuarios que hayan personalizado la tarjeta “Bahía Urbana”, y reúnan las condiciones establecidas para ser considerados “Pasajeros Frecuentes”, según lo establecido en el Decreto 2133/2012, abonarán según corresponda, los precios establecidos en el Artículo 8°, de la presente Ordenanza.

Artículo 8°: Fijase el precio del Boleto del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca para los usuarios frecuentes en sus distintas categorías desde las 00:00 hs del 1 de febrero de 2015:

1. Categoría A: Boleto de Primera Sección \$3,70; Boleto de Segunda Sección \$4,14; Boleto de Tercera y Cuarta Sección \$4,42.-
2. Categoría B: Boleto de Primera Sección \$3,92; Boleto de Segunda Sección \$4,42; Boleto de Tercera y Cuarta Sección \$4,70.-
3. Categoría C: Boleto de Primera Sección \$ 4,14; Boleto de Segunda Sección \$4,65; Boleto de Tercera y Cuarta Sección \$4,98.-

#### DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA

Artículo 9°: Fijase un subsidio a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca en beneficio de los usuarios del Servicio del Transporte Público de Pasajeros, que se determina como la diferencia entre el valor del boleto fijado en el Artículo 1° y el precio pagado por cada tipo de pasajero, neto de componentes tributarios y comisiones, según los Artículos 2°, 4°, 5°, 6° y 8°.

Dicho importe será el resultante de la brecha de los valores unitarios multiplicado por la cantidad de pasajeros transportados en casa sección y categoría y abonado a las empresas prestatarias del servicio.

Artículo 10°: Manténgase en vigencia el “Fondo de Compensación”, creado por Decreto 2133/2012, el que se compone de retener \$0,05 de cada pasaje que abona el usuario, para ser redistribuido a las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por las diferencias entre el precio cobrado en las secciones y el costo determinado para cada una de ellas según el valor del boleto fijado en el Artículo 1°.

Trimestralmente y a modo de declaración jurada, el Departamento Ejecutivo en forma conjunta con Bahía Sapem, deberá informar la evolución del mismo y la forma en que se están utilizando los recursos correspondientes.

Artículo 11°: El Departamento Ejecutivo deberá remitir mensualmente al Honorable Concejo Deliberante la documentación que acredite cualquier imputación que beneficie al sistema de Transporte Público de Pasajeros, incluyendo subsidios y cualquier otra asignación presupuestaria.

Artículo 12°: El Departamento Ejecutivo deberá remitir mensualmente al Honorable Concejo Deliberante un informe de los gastos de gerenciamiento que correspondan a Bahía Transporte Sapem.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 2.192-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento, readecuación y colocación de las Referencias Históricas de la ciudad, así como también, georreferenciar las mismas en un plano de la ciudad para ser cargado en la Web Municipal.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XVII

RESOLUCION  
(Exp. 2.248-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por BAHIA DANZA, en la que solicitan se declare de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 1° Festival de Danza Contemporánea en Espacio Público “Bahía Danza”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 1° Festival de Danza Contemporánea en Espacio Público “Bahía Danza”, a desarrollarse del 1 al 5 de Abril de 2015 en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a “Bahía Danza”.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XVIII

DECRETO

(Exp. 2.249-HCD-2014)

Artículo 1° - Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Los Pibes de Machimbre para la explotación del kiosco, cantina y camping del Complejo Recreativo Balneario Maldonado, con vigencia desde el 12 de Diciembre de 2014 hasta el 8 de marzo de 2015, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 3.560 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 3 de Diciembre de 2014 y conforme los antecedentes obrantes en el Expediente 527-11939-2014 (2.249-HCD-2014).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XIX

RESOLUCION

(Exp. 2.226-HCD-2014)

VISTO

La información brindada en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, por el Director de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto en la presentación del Presupuesto 2015 de su área, y;

CONSIDERANDO

Que, se ha informado que, fruto de los resultados de Congresos Internacionales en materia de presentación de Políticas Municipales de Gobierno Abierto, se han establecido contactos con diferentes municipios que están interesados de llevar la experiencia de Bahía Blanca a sus ciudades.

Que, en la ciudad existen dos universidades, UNS y UTN; con carreras vinculadas a la formación en desarrollo de Tecnologías Informáticas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información; Licenciatura en Ciencias de la Computación; Tecnicatura Universitaria en Cartografía, Teledetección y Sistemas de Información, Magíster en Ciencias de la computación, Magíster en Control de Sistemas, Magíster en Computación Científica con potencialidad de insertarse en desarrollos tecnológicos destinados a mejorar las políticas públicas y su accesibilidad.

Que, es importante priorizar la competencia entre propuestas, el involucramiento de técnicos y profesionales locales en los desarrollos actuales y futuros, para las aplicaciones en Bahía Blanca, así como en la relación con otros Municipios.

Que, resulta de interés que el Municipio contribuya en la promoción de emprendimientos tecnológicos para su transferencia a la región; por lo que sería importante trabajar en convenios y/o acuerdos de colaboración con otros municipios de la región, a fin de optimizar recursos, evitando la superposición de esfuerzos y gastos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ejecutivo Municipal, que a través de la Agencia de Gobierno Abierto implemente un Registro de Desarrolladores Tecnológicos en los temas de su incumbencia y otros que pudieran implementarse en el futuro.

SEGUNDO: Requerir se convoque a través de la Agencia de Desarrollo a emprendedores, jóvenes estudiantes universitarios y/o egresados para invitarlos a participar del Registro propuesto en el Artículo 1º de la presente.

TERCERO: Solicitar que el Departamento Ejecutivo promueva la firma de Convenios de Colaboración con Municipios de la región con el fin de optimizar recursos.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.277-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), a erigir un Monolito de Memoria de los afiliados fallecidos, en la Sección D2, Lote F, esquina de calles 3 y E, del Cementerio Local, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 431-4933-2014 (2277-HCD-2014).

ARTICULO 2º: El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), deberá cumplimentar lo establecido en la Resolución N° 1/78/1974.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 2.278-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única, realizada por la firma Intel S.R.L., en el Marco de la Licitación Pública N° 415R-2674-2014 (2278-HCD-2014), efectuada para la ejecución de la obra “BARRIO EVITA – RED DE BAJA TENSION, RED DE MEDIA TENSION Y CT PLATAFORMA”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 3-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la COOPERATIVA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA., para la provisión del Servicio de Vigilancia y custodia para la Dependencia Municipal ubicada en calle Undiano N° 1165 de la ciudad de Bahía Blanca (Dirección de Tránsito y Transporte), por la suma total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 452.673,60.-) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXIV

DECRETO  
(Exp. 8-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Leticia Lucía de Liberato solicita autorización, por vía de excepción, para iniciar el trámite de transferencia del registro de Remis A-021, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Devuélvanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos de arbitrar los medios necesarios para la continuidad del servicio por parte de quien acredita legitimidad provisoria para ello, Sra. Leticia Lucía de Liberato, sin perjuicio de que la requiriente obtenga las medidas judiciales que así lo indique.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 9-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única, realizada por la firma Consar Constructora Argentina S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 593R-4592-2014 (9-HCD-2015), efectuada para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE VIVIENDA HOGAR DE TRANSITO PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO”, previa a la suscripción del contrato.

ARTICULO 2º: Déjase constancia que la empresa adjudicataria deberá acreditar la representación legal de quien suscribe y el estatuto correspondiente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 13-HCD-2015)

ARTICULO 1°: APRUEBASE, el CONVENIO ESPECIFICO oportunamente firmado entre el Director del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero”, Médico Gustavo Carestía y el Decano de la Universidad Tecnológica Facultad Regional Bahía Blanca, Dr. Ing. Liberto Ercoli, cuya vigencia es de doce meses a partir del 1 de Marzo de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 14-HCD-2015)

ARTICULO 1°: APRUEBASE, el CONVENIO MARCO oportunamente firmado entre el Director del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, Médico Gustavo Carestía y el Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, Dr. Ing. Liberto Ercoli.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXVIII

RESOLUCION  
(Exp. 17-HCD-2015)

VISTO

El acuerdo conciliatorio entre Fidel Alberto Raymundo y el Centro de Jubilados y Pensionados Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO

Que, la controversia entre ambos, tuvo su inicio en numerosas denuncias realizadas contra el Centro de Jubilados por la presunta producción de ruidos molestos como consecuencia de una variada actividad social que tenía lugar en la institución.

Que, el acuerdo homologado entre los actores, dejó establecido que el Centro de Jubilados y Pensionados Vista Alegre, se comprometió a que la actividad que desarrolla dicho Centro, sea llevado adelante en el horario de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas. Los días Sábados de 9.00 a 13.00 horas.

Que, el Centro de Jubilados se comprometió a utilizar un sistema de audio radiograbador, sin amplificación y a volumen hogareño.

Que, las partes intervinientes, se comprometieron a no agraviar ni a injuriar a las contrarias y a respetarse dentro del marco de la buena vecindad. Se dejó constancia también que los representantes del Centro de Jubilados se comprometen a futuro a realizar las mejoras de aislamiento acústica correspondiente a la pared de los baños de las instalaciones.

Que, según el Sr. Fidel Alberto Raymundo y la Sra. María Cristina Ludueña, el Centro de Jubilados y Pensionados Vista Alegre, ha incumplido el acuerdo homologado en varias ocasiones. Siendo los actores víctimas de calumnias e injurias manifestadas por la Sra. Lidia Bravo, representante del Centro de Jubilados.

Que, al día de hoy no se ha realizado la obra básica de acustización que exige el acuerdo homologado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo si el Centro de Jubilados y Pensionados Vista Alegre posee habilitación para funcionar como salón de eventos y si se han realizado las mediciones acústicas pertinentes.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que recabe información relacionada a las diversas denuncias que vecinos del sector realizaron contra el Centro de Jubilados y Pensionados Vista Alegre.

TERCERO: Remitir copia al Sr. Fidel Alberto Raymundo y el Centro de Jubilados y Pensionados Vista Alegre.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXIX

RESOLUCION  
(Exp. 18-HCD-2015)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto Jóvenes Adventistas: Misión Caleb 6.0, que se desarrollará desde el 3 de Enero al 16 de Febrero en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de



ORDENANZA  
(Exp. 39-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las fiestas de Carnaval de General Daniel Cerri, a realizarse los días 21, 22 y 28 de Febrero y 1, 7 y 8 de Marzo del corriente año en la localidad de General Daniel Cerri.

ARTICULO 2º: Gírase copia de la presente a la Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXXI

RESOLUCION  
(Exp. 22-HCD-2015)

VISTO

La sanción y promulgación de la Ley N°: 27046 de Prevención de la Trata de Personas, por la que se establece la obligación de exhibir en lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: *“La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la Trata de Personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo”*, y;

CONSIDERANDO

Que, la Autoridad de Aplicación, establecerá el formato, los idiomas en que figurará la leyenda y el número de la línea telefónica gratuita receptora de denuncias sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y Trata de Personas que se encuentre vigente.

Que, lo dispuesto en el Artículo 1º de la mencionada Ley, será implementado en Aeropuertos Nacionales e Internacionales, terminales portuarias, terminales de transporte terrestre, medios de transporte público, pasos fronterizos, oficinas públicas de turismo y lugares oficiales de promoción del país, pudiendo la autoridad de aplicación ampliar los espacios enumerados de acuerdo a las necesidades, estratégicas del área correspondiente.

Que, ante el incumplimiento de la presente Ley por parte de empresas concesionarias en virtud de contratos de concesión celebrados con el Estado, se aplicarán las sanciones previstas en los mismos.

Que, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el que suscribirá convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Turismo de la Nación, el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, con los Gobiernos Provinciales, los Gobiernos Municipales y todo Organismo Público o Privado que fuere pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Que, la presente Ley, debe ser reglamentada en un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su sanción.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar beneplácito por la sanción y promulgación de la Ley 27.046, por la que se establece la obligación de exhibir en lugar visible la leyenda “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la Trata de Personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo”.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para la colocación de la cartelería necesaria en los espacios Municipales que corresponda.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 32-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Fijase un Subsidio Anual para la compra de equipamiento para la intervención en siniestros y para financiar compañías de concientización y prevención de siniestros destinado a la COOPERADORA BOMBEROS DE BAHIA BLANCA.

ARTICULO 2º: El valor del subsidio se establece en la suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de lo recaudado por la TASA AMBIENTAL.

ARTICULO 3º: El presente subsidio figurará en cada Presupuesto de Gastos Anual por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto estimado recaudar por la TASA AMBIENTAL que figure en el Cálculo de Recursos correspondiente. Con anterioridad a la finalización del Ejercicio Fiscal, la diferencia entre el monto del Subsidio Anual estimado en el Presupuesto de Gastos y el 5% calculado sobre la TASA AMBIENTAL efectivamente recaudada deberá ser abonada a la entidad beneficiaria.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo efectivizará el pago del presente subsidio en hasta un máximo de SEIS (6) cuotas bimestrales si lo estima conveniente siempre que se respete la periodicidad anual en la rendición del total del subsidio por parte de la entidad beneficiaria.

ARTICULO 5º: La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 2 años desde el 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 6º: La COOPERADORA BOMBEROS DE BAHIA BLANCA, podrá realizar las

adquisiciones de materiales y equipamiento de manera individual y en función de las necesidades del Cuerpo. Los equipamientos que se adquieran, deberán estar regularizados según las normas IRAM o similar para otros países.

ARTICULO 7º: Autorízase a la COOPERATIVA BOMBEROS DE BAHIA BLANCA, a destinar hasta un 10% del monto percibido a financiar campañas de concientización y prevención de siniestros y el 90% restante para materiales y equipamiento.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

#### XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 33-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales producidos en el inmueble ubicado en calle Paroissien 2311 de esta ciudad, a los Sres. Carlos Federico Rutsch, DNI 5.511.019; José Luis Rutsch, DNI 33.327.307; Pablo Adolfo Rutsch, DNI 35.986.625 y Ana María Rutsch, DNI 32.253.209, a raíz del incidente ocurrido el día 15 de Agosto de 2012, cuando la Pala Retroexcavadora R.I. 550 de la Delegación Municipal Las Villas, derribara la construcción situada en dicho domicilio.

ARTICULO 2º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a resarcir al Grupo Familiar mencionado en el Artículo 1º, mediante la construcción de una vivienda de acuerdo al anteproyecto elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 60/65 del expediente 516-79-2013, asumiendo el costo total de mano de obra y materiales allí descripto.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, Cat. Programática 01.00.00, Gasto 3.8.4.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

#### XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 34-HCD-2014)

Artículo 1º: Créase el Programa Permanente de Implementación y Desarrollo del Proceso

APELL (Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level) en Bahía Blanca.

Artículo 2°: OBJETIVOS.

El presente programa desarrollará la aplicación del Proceso APELL en Bahía Blanca y tendrá como objetivos proteger a la comunidad contra pérdidas humanas y materiales, así como evitar daños al medio ambiente, minimizando y atenuando las consecuencias de un evento industrial mediante el estudio de los riesgos potenciales, áreas de vulnerabilidad y análisis de consecuencias derivadas de las emergencias que potencialmente puedan experimentar las empresas de tercera categoría según la Ley 12,530 afincadas en el Partido de Bahía Blanca. Para lograr estos objetivos se deberá:

1. Sensibilizar a la comunidad y a los responsables de la seguridad acerca de los peligros existentes en la localidad.
2. Preparar y mantener actualizado un plan coordinado de emergencia para manejar efectivamente los accidentes y evitar que se transformen en catástrofes.
3. Enseñar a los habitantes de la comunidad a reaccionar ante situaciones de emergencia.

Artículo 3°: EJES TEMATICOS.

El desarrollo del presente programa se hará efectivo a partir de los siguientes ejes temáticos:

- 1) Evaluación y Análisis de Riesgos.
- 2) Respuesta a la Emergencia.
- 3) Comunicación y Concientización Comunitaria.

Artículo 4°: INTEGRANTES.

El presente programa será conducido por un Comité Operativo y cuatro comisiones de funcionamiento permanente: una Comisión de Evaluación y Análisis de Riesgos, una Comisión de Respuesta a Emergencias y una Comisión de Comunicación y Concientización Comunitaria y una Comisión de Finanzas. Los procedimientos de trabajo, descripción de roles y responsabilidades sean generados usando como base los documentos preexistentes en particular el Estatuto Interno del Proceso APELL en Bahía Blanca.

En conjunto, los órganos conforman lo que se denomina “Grupo de Coordinación del Proceso APELL”.

Artículo 5°: El Comité Operativo será integrado por un Coordinador General, un miembro representante de las empresas, un representante de cada comisión de funcionamiento permanente, un representante del Departamento Ejecutivo y un representante del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6°: El Coordinador General del Comité Operativo deberá ser de dedicación exclusiva y elegido por concurso público de oposición y antecedentes. Las bases y condiciones para dicha elección serán definidas por el comité operativo, quien participará del proceso de selección.

Artículo 7°: Cada comisión tiene su propio coordinador quien participará de las reuniones y será su representante en el ámbito del Comité Ejecutivo.

Artículo 8°: El “Grupo de Coordinación del Proceso APELL” será asistido por un Cuerpo Interdisciplinario de Colaboradores encargado de colaborar en la fijación de políticas y metodologías de trabajo para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos. A este grupo serán invitados a participar:

- Empresas de la Zona Portuaria- Industrial fijadas por la delimitación de la Ley 12.530.

-Instituciones intermedias como la Sociedad de Fomento de Ingeniero White, la Sociedad de Fomento del Barrio Boulevard, la Sociedad de Fomento del Barrio Saladero, la Asociaciones Ambientalistas del sector, Grupo Scout Don Ernesto Piiling,

-Ámbito Académico: Universidades y CONICET.

-Coordinador designado por UNEP (United Nations Environment Programme).

-Representantes de la Municipalidad de Bahía Blanca (1 del Departamento Ejecutivo y 1 integrante del Honorable Concejo Deliberante) y un representante del Gobierno Provincial.

-Responders: Bomberos Voluntarios de Ingeniero White, Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, Bomberos Voluntarios de Cabildo, Bomberos Prefectura Naval Argentina, Bomberos Policía de la Provincia de Buenos Aires, Policía Ecológica de la Provincia de Buenos Aires, Defensa Civil, Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9°: La participación de las diversas entidades en el grupo interdisciplinario de participación no resulta óbice para que las partes por sí o forma conjunta realicen acciones con fines análogos al objeto de este programa.

Artículo 10°: Los recursos destinados al programa y definidos por la modalidad establecida en el artículo 9, serán los necesarios para financiar el programa de trabajo presentado anualmente por el Comité Operativo y el Coordinador, al Honorable Concejo Deliberante y al Ejecutivo Municipal antes de 30 de septiembre de cada año.

Artículo 11: Los recursos destinados a realizar el programa de trabajo mencionado en el artículo 10°, serán obtenidos a través de lo recaudado mediante la tasa ambiental.

Artículo 12°: El seguimiento del Presupuesto de Gastos y del empleo de la Partida Asignada, será a través de una Comisión conformada como mínimo por

1. Representante de la Municipalidad

2. Coordinador General
3. Representantes de cada una de las Comisiones

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 13º: Por excepción para financiar el Programa durante el Ejercicio Fiscal 2015 se asignará un monto estimado de \$ 1.500.000. de la Tasa Ambiental.

Artículo 14º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015

XXXVII

DECRETO

(Exp. 645-HCD-2014)

VISTO

Las conductas atribuidas al concejal Ricardo PERA y en particular los hechos ocurridos en la vía pública en proximidad al ingreso al edificio del H. Concejo Deliberante, el día lunes 5 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que desde la gestión pública todo gobierno debe asumir el firme compromiso de promover el ejercicio de la función pública en el marco de las pautas éticas.

Que en el último tiempo se ha observado en el ámbito de este H. Cuerpo, un incremento de hechos de violencia a través de insultos, descalificaciones, improperios y aún de agresiones físicas.

Que el aumento de la violencia en nuestro país es una realidad que preocupa y que, a pesar del avance en el tema, se requiere de parte de las autoridades y organismos democráticos un mayor compromiso para que finalmente se tome como un objetivo prioritario y como política de Estado la erradicación de las expresiones de violencia en nuestra sociedad.

Que existen estudios que alertan a nuestras sociedades acerca del aumento de la violencia de modo tal que los integrantes de este H. Cuerpo como representantes de la comunidad local, debemos actuar para poner freno a esta situación, estableciendo acciones que manifiesten a la sociedad de Bahía Blanca que este tipo de comportamientos no es esperable ni tolerable por parte de ninguna persona, pero mucho menos de parte de un edil que cumple funciones públicas y debe tener contacto directo con la ciudadanía a la que representa.

Que, además de los aspectos ya mencionados sobre el tema, hay una cuestión especial de la violencia que debe ser analizado de manera apartada, se trata de la violencia de género.

Que el municipio de Bahía Blanca ha reconocido la gravedad de esta situación social e implementado políticas para luchar contra esta problemática.

Que en numerosas oportunidades la propia Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Lucía Martínez Zara, se ha referido a la necesidad de desterrar todo tipo de conductas machistas para extirpar la violencia de género en la ciudad, por ejemplo a través de la Campaña contra el “noviazgo violento” o la implementación del botón antipánico.

Que desde el H. Concejo Deliberante se han sancionado numerosos proyectos por iniciativa de los distintos bloques políticos, que reconocen la gravedad de las situaciones de violencia de género y la necesidad de implementar políticas integrales de lucha contra esta problemática.

Que en el aspecto concreto de las conductas atribuidas al concejal Ricardo Pera se encuentran las que se exponen a continuación:

1. Las declaraciones y manifestaciones públicas del concejal Manuel Mendoza que alegó haber recibido una agresión física por parte del Concejal Pera a la salida de este Cuerpo Deliberativo.
2. Los hechos ocurridos en el ámbito de su propio bloque, Frente para la Victoria-PJ, con actitudes igualmente violentas para con sus compañeros de bloque.
3. Los hechos que involucran al concejal en episodios en los que habría sido agresivo con vecinos de nuestra ciudad, lo que se sumaría a un episodio de violencia en una reunión de la comisión de Tránsito y Transporte.
4. El hecho públicamente conocido, y que mayor magnitud ha tomado, del lunes 5 de mayo de 2014, en el que se lo vio al concejal Pera en una actitud manifiesta y evidente de agresividad.

Que en esta situación particular el hecho gravísimo de que un hombre reaccione físicamente contra una mujer se ve notoriamente agravado por que se trata de un concejal electo por voto popular que representa al Cuerpo Deliberativo de la ciudad.

Que toda esta situación que resulta intolerable, se enmarca en un contexto en que la Violencia de Género ha sido reconocida a nivel provincial por la Administración del Gobernador Scioli el día 18 de octubre de 2012; y que en Bahía Blanca, transcurridos solamente tres meses del año 2014 se han recibido sólo en la Comisaría de la Mujer, más de 700 denuncias por violencia de género.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.) en su CAPITULO X – Sección II, sobre los Concejales, establece en su artículo 255°, párrafo 5° *“en el caso que un Concejal incurriera en lo supuestos comprendidos en el artículo 249°, se procederá en idéntica forma y procedimientos establecidos para el Intendente”*.

Y en su artículo 249°, establece: *“(Texto según Ley 11.866) Corresponderá al H. Concejo Deliberante juzgar al Intendente en los siguientes casos: 1.- Transgresiones diferentes a las previstas en el artículo anterior. (...). “A tal efecto designará una Comisión Investigadora integrada por Concejales con la “aprobación de las dos terceras partes del total de sus miembros. La Comisión “Investigadora deberá constituirse con no menos en una cuarta parte de los mismos “y representación de todos los bloques reconocidos. Tendrá como objeto reunir los “antecedentes y elementos de prueba necesarios para la valorización de los “hechos, que deberán ser precisamente definidos. Para ello tendrá un plazo de treinta (30) días. Cumplidos los requisitos, el Intendente podrá efectuar descargos y aportar pruebas, a cuyo fin se le otorgará un plazo de diez (10) días. Vencido este plazo, la Comisión deberá elevar al Concejo su informe en un todo plazo máximo de “quince (15) días, para que en Sesión Especial califique la gravedad de los hechos. “Para disponer la suspensión preventiva deberá calificarse por decisión debidamente “fundada la conducta juzgada, conforme lo dispuesto en los incisos 1), 2) y 3) del “presente artículo, mediante el voto de las dos terceras partes del total de los “miembros del Concejo”.*

Que de acuerdo a lo establecido en el citado Artículo 249° del Capítulo X de la Ley Orgánica de las Municipalidades podría haberse incurrido en la causal 1) por lo que amerita la conformación en el H. Concejo Deliberante de una Comisión Investigadora que evalúe los sucesos que involucran a un Concejale de la ciudad en varios hechos de agresión.

Que como antecedente citamos lo proferido por el Sr. Intendente Municipal, quién repudió enérgicamente ante todos los medios de comunicación, el hecho sucedido en el mes de febrero de 2013, durante la toma de las viviendas en el Barrio Villa Delfina, en el que un dirigente agravió verbalmente a una militante de otro partido político.

Que asimismo citamos otro antecedente que sienta la postura del Sr. Intendente Municipal a raíz de los insultos proferidos a los Concejales de este Cuerpo, por el mismo, a partir de los cuales éste envió una misiva al Cuerpo por intermedio del Presidente en la cual establece que “sin importar el ámbito ni las circunstancias, el agravio, no debe justificarse en ningún ámbito (sic). Se suele decir que denigran mucho más al que las emite que a quienes se dirige.

“Pero además, en nada contribuyen a mejorar o perfeccionar el “mundo en el que vivimos y la ciudad que tanto queremos.

“Corresponde hacerme cargo de los propios errores, ofreciendo “mis disculpas por tan desapropiada expresión. Siendo que, por el cargo que “desempeño, debo testimoniar con el ejemplo.”

Que en referencia al hecho ocurrido el pasado 5 de mayo, el mismo no sucedió en un ámbito privado, sino público, ante la presencia de vecinos, demás familiares de la víctima y medios de comunicación local.

Que las imágenes de esta agresión se encuentran registradas y publicadas en diferentes medios de comunicación de la ciudad.



Que luego del agravio, los protagonistas concurren a la Comisaría Segunda de la ciudad tomando estado judicial el hecho en el cual tanto la Sra. Irma Rosa Díaz como el Concejal Ricardo Javier Pera realizaron la denuncia del hecho.

Que es habitual que el ámbito del H. Concejo Deliberante sea escenario de reclamos, que se exprese la ciudadanía libremente en la canalización de sus demandas, y que, a raíz de esto, se produzcan situaciones de tensión, por lo que un Concejal debe estar en plenas capacidades de sobrellevar este tipo de situaciones y manejar con respeto el trato con las personas.

Que un hecho violento es inaceptable bajo cualquier circunstancia, pero que en este caso es una expresión de violencia por parte de un funcionario con las responsabilidades del Concejal.

Que concejales del mismo bloque político que el del edil en cuestión, sentaron postura públicamente a través de un comunicado de prensa en el que sostienen el repudio a la actitud de su compañero de banca reflejando la gravedad de las circunstancias y los hechos ocurridos en las afueras del recinto del H. Concejo Deliberante.

Que el Concejal involucrado podría haber perjudicado la imagen de la institución frente a la sociedad y por esto, deberá establecerse desde el H. Concejo Deliberante la creación de esta Comisión como una formalidad para el juzgamiento de los hechos y la determinación de la gravedad de los mismos.

Que el procedimiento propuesto evidencia la necesidad de profundizar el conocimiento en los hechos presuntamente graves, observar y velar por el buen comportamiento de los funcionarios públicos.

Que forma parte de las competencias de este H. Concejo Deliberante establecer estas responsabilidades políticas y que, es necesario garantizar la conducta de los Concejales y el comportamiento que deben seguir los representantes del pueblo en este H. Cuerpo.

Que en el mencionado contexto es que deben ser evaluadas las acciones en esta instancia legislativa.

Que el procedimiento propuesto requiere la conformación de una comisión con la adecuada representación de todos los espacios que conforman los Bloques Políticos de este H. Cuerpo.

Que este proyecto responde y persigue el único objetivo de conservación de las buenas conductas de un funcionario públicos, representante electo por la voluntad popular.

Que el presente procedimiento implica la garantía de sujeción de las decisiones de este H. Cuerpo en el ordenamiento y normas vigentes.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Cúmplase con el procedimiento indicado en el artículo 255°, párrafo quinto

y del artículo 249°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, inciso 1), con el fin de evaluar la conducta del Concejal Ricardo Javier PERA y reunir los antecedentes y elementos de prueba necesarios para la valorización de los hechos expuestos en los considerandos de la presente y los ocurridos el día de la fecha, 15 de Enero de 2015 en el Recinto des este H. Concejo Deliberante, agregándose los hechos expuestos por los Concejales Elisa QUARTUCCI, Manuel MENDOZA, Gustavo MANDARA, Sergio MASSARELLA y Nicolás VITALINI, en sus exposiciones vertidas en oportunidad del tratamiento de la Cuestión de Privilegio en sesión de la fecha, los que deberán ser precisamente definidos; a los fines de determinar si los mismos resultan agraviantes y lesivos para el honor y la investidura del rol del Concejal causando además un grave perjuicio y respeto de esta institución ante la comunidad.

Artículo 2° - A los fines indicados intégrese la Comisión en los términos del artículo 249° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con un representante por cada uno de los bloques políticos reconocidos.

Artículo 3° - Facúltese al Presidente del H. Concejo Deliberante a solicitar a cada bloque las nominaciones de los concejales propuestos para cumplir con lo indicado en los artículos 1° y 2°, y a dictar el acto administrativo para su cumplimiento.

1. El presidente del H. Concejo Deliberante deberá cumplir con la obligación propuesta en este artículo en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de aprobado este decreto.
2. Cada bloque tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde el momento en que fueran notificados por el Presidente del H. Concejo Deliberante para nominar a los concejales propuestos.

Artículo 4° - Fíjase el plazo de treinta (30) días para cumplir el objeto establecido en el artículo anterior.

Artículo 5° - Comuníquese para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de enero de 2015